Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/SCG

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2015.

RES. EX. Nº 1003

SANTIAGO, 27 OCT 2015

4619

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Supremo Nº664/2008, y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N° 486/2015, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2015 (Anexo 1), rectificada mediante la Resolución Exenta N° 4406/2015 (Anexo 2).

b. La convocatoria del certamen aludido publicada en el diario El Mercurio (Anexo 3).

c. La Resolución Exenta N° 2082/2015, que designó a los miembros del Comité de Selección de los Concursos de BECAS CHILE, (Anexo 4), rectificada mediante la Resolución Exenta N° 5987/2015 (Anexo 5).

d. El Acta suscrita por el Comité de Selección de los Concursos de BECAS CHILE, de fecha 15 de octubre de 2015, que propone el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados del certamen (Anexo 6).

e. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 7); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 8); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 9); nómina de postulantes de género femenino seleccionadas (Anexo 10); nómina de postulantes de género masculino seleccionados (Anexo 11).

f. Que, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité de Selección de los Concursos de BECAS CHILE, ha determinado en **3,776** el puntaje de corte para el presente concurso.

g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 15529/2015 (Anexo 12).

h. El Certificado Nº104, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT (Anexo 13).

i. La aprobación de la adjudicación del certamen por parte del Presidente del Consejo de esta Comisión, manifestada a través del Memorándum N°84/2015 (Anexo 14).

j. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015.

R E S U E L V O:

1. APRUÉBASE la adjudicación del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2015.

2. OTÓRGASE **75** becas de Magíster a los seleccionados individualizados en los Anexos 10 y 11, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en los Anexos 10 y 11.

4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en los Anexos 10 y 11.

5. DÉJESE constancia que, de conformidad con el numeral 6 de las bases que regularon el concurso, aquellos adjudicados que presenten alguna de las incompatibilidades establecidas en normativa del certamen, se les otorgará la beca condicionada al cese de dichos impedimentos al momento de la firma del convenio.

6. IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.

7. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 486/2015 y la Resolución Exenta N° 4406/2015.

8. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

9. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CONICYT - DEPTO. JURIDICO

UNIDAD DE PRESUPUESTO
FECHA 26-10-2015
ITEM 24.01.230
C/COSTO BECAS CHILE
V°B°

C. Nicolai O.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE CONICYT

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Anexos: Los indicados en el considerando de la presente resolución.
Reg. E15356/2015 y Cod. 766/2015.

ANEXO 1

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

FBR/JAV/SOG

APRUEBA BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2015.

RES. EX. Nº 486

SANTIAGO, 14 MAY 2015

VISTOS:
Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, y en el Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.

b. El Memorándum N° 5309/2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Supremo N°97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases del "CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2015".

2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

Bases
Concurso Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación
BECAS CHILE
Convocatoria 2015

1. CONTEXTO 2
2. OBJETIVO GENERAL 2
3. DEFINICIONES 2

4. DURACIÓN, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BECA 4
5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN 5
6. INCOMPATIBILIDADES 5
7. POSTULACIÓN A LA BECA 6
8. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES. 9
9. EVALUACIÓN 10
10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS. 11
11. FIRMA DEL CONVENIO, PAGARÉ Y DECLARACIÓN JURADA. 12
12. BENEFICIOS 14
13. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A 16
14. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN. 18
15. SANCIONES 19
16. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES 20
17. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS 20
18. INFORMACIONES 20
ANEXO I 21
ANEXO II 24
ANEXO III 28

1. CONTEXTO

El Programa BECAS CHILE tiene como objetivo definir una política integral de largo plazo de formación de capital humano avanzado en el extranjero, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE- a chilenos/as y extranjeros con permanencia definitiva en Chile, para **iniciar** estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros de excelencia.

La beca está orientada a profesionales de la educación de excelencia con el objetivo de formar capital humano avanzado en las distintas áreas de la educación como: Currículum, Evaluación, Gestión Escolar, Aprendizaje, Profundización de Áreas Disciplinarias, Pedagogía Didáctica, Convivencia Escolar, Formación Valórica, Enseñanza del Inglés, entre otras.

3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

3.1. Beca: Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios de Magíster, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.

3.2. Comités de Evaluación: Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, conformado por expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas, de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Este comité evaluará a las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación y en las presentes bases.

3.3. Comité de Selección: Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, encargado de proponer el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación. Este comité es designado por CONICYT.

3.4. Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado: Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23° del Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.

3.5. Seleccionado/a: Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.

3.6. Becario/a: También llamado beneficiario, es aquel/la seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

3.7. Profesional de la Educación: Profesional que posee título de profesor o de educador conferido por escuelas normales o universidades del país, así como los otorgados por instituciones académicas extranjeras debidamente validados en Chile.

3.8. Establecimiento de Educación Subvencionado: Establecimientos que tienen derecho a percibir una subvención del Estado; establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL. Nº 3166 del Ministerio de Educación, éste último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada a corporaciones.

3.9. Revalidación y Convalidación de Título otorgado en el Extranjero: A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. En la actualidad, es el Decreto Universitario Exento Nº 0030.203 de 2005, el que reglamenta la potestad contemplada en el artículo 3º del Estatuto de la Universidad. En dicho reglamento se define por revalidación a la certificación de equivalencia entre un título profesional o grado académico obtenido en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras instituciones nacionales de educación superior. La revalidación de un título profesional obtenido en el extranjero es necesaria cuando se exige el correspondiente título profesional chileno para el ejercicio profesional en el país. La convalidación establece la equivalencia entre actividades curriculares cursadas en una entidad de educación superior extranjera y las correspondientes que imparte la Universidad de Chile para efectos de establecer el nivel de formación de un postulante a revalidación.

4. DURACIÓN, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA BECA

4.1. La beca de Magíster está destinada a financiar programas académicos con una duración de hasta un máximo de 24 meses (cuatro semestres).

4.2. La duración de los beneficios de la beca de Magíster, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de 24 meses contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. La renovación anual de la beca estará sujeta al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a, previa aprobación por parte de CONICYT.

4.3. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de la adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca, si la fecha de inicio de estudios fuere posterior a la adjudicación, una vez que se encuentre totalmente tramitada de la resolución que aprueba el mencionado convenio.

4.4. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente de la fecha de término establecidas en la carta de aceptación emitida por la universidad de destino, momento en que se entenderá finalizado el **programa de estudios**, siempre y cuando el plazo no exceda los veinticuatro meses contados desde el ingreso al programa de magíster.

En el caso que los becarios finalicen su **programa de estudios** de modo anticipado deberán informar a CONICYT sobre esta situación y, de corresponder, deberán reintegrar los recursos conferidos.

4.5. No será procedente financiar programas de verano.

4.6. **Sólo** se otorgarán becas para estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, diurna, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becario/a deba realizar trabajos de campo en Chile, los que sólo podrán desarrollarse cuando el programa académico se haya iniciado y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero. Los trabajos de campo en Chile se regularán en conformidad al numeral 13.11 de las presentes bases.

4.7. En el caso de las universidades europeas los programas deberán comprender al menos 60 créditos ECTS anuales. Sólo se otorgarán becas para estudios en programas acreditados u oficiales en el país de destino[1].

4.8. Una vez seleccionado/a, de manera excepcional CONICYT, previa propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa de Magíster a realizar y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla lo siguientes requisitos:

4.8.1. Encontrarse aceptado/a en esta nueva preferencia y que ésta sea de la misma área de la opción señalada en su postulación; y

4.8.2. Que este programa sea al menos de igual nivel a la opción presentada al momento de la postulación.

4.9. Es de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero.

4.10. Los becarios deberán encontrarse en condiciones de **iniciar** estudios de Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros de excelencia en las fechas establecidas en numeral 13.4 de las presentes bases. No se financiarán

[1] Esto excluye del concurso a los programas no verificados como Títulos Oficiales de Máster Universitario de acuerdo a las iniciativas desarrolladas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

estudios que no se presenten en estos términos. No se financiarán estudios que se hayan iniciado en una fecha anterior a la postulación del presente concurso.

4.11. Quienes sean adjudicados con la beca deberán iniciar estudios de Magíster, en las fechas establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el 11.5.

4.12. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer los requisitos para la obtención de la visa así como las leyes migratorias del país de destino donde desean realizar sus estudios.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al presente concurso quienes cumplan los siguientes requisitos:

5.1. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.

5.2. Poseer Título de Profesor o de Educador conferido por Escuelas Normales, Universidades del país, así como los otorgados por instituciones académicas extranjeras debidamente validados en Chile.

5.3. Encontrarse, al momento de la postulación, ejerciendo profesionalmente en Chile en establecimientos de educación subvencionados (municipales, particulares subvencionados o liceos regidos por el DL 3.166; este último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración delegada a las corporaciones).

5.4. Poseer excelencia académica acreditando, en al menos, uno de los dos siguientes requisitos:

5.4.1. Haber obtenido un promedio final de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, para la obtención del Título de Profesor o de Educador; o

5.4.2. Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción del ranking de pregrado o titulación.

6. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:

6.1. Aquellos que a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.

6.2. Los que mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario/a de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de la entidad ejecutora.

La incompatibilidad será verificada por CONICYT al momento de la firma del convenio de beca respectivo, razón por la cual todo aquel que resulte seleccionado con la beca y no pueda subsanar dicha incompatibilidad su adjudicación será declarada sin efecto.

7. POSTULACIÓN A LA BECA

7.1. Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.conicyt.cl.

7.2. El/la postulante deberá utilizar los formularios disponibles en el Sistema de Postulación en Línea por CONICYT. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.

7.3. En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los formularios establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT2, y deberá entregar:

7.3.1. Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.

7.3.2. Un CD con toda la documentación correspondiente en versión digital y sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado.

7.3.3. Los archivos incluidos en el CD no podrán superar los 2.048 Kb y deberán encontrarse sin restricciones de acceso, de lectura o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página.

7.4. Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.

7.5. CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación confidencial y/o de las postulaciones recibidas.

7.6. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.

CONICYT declarará fuera de bases, sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, si el becario/a no cumple con las condiciones establecidas en las presentes bases para el financiamiento de la beca o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad.

7.7. Documentos de Postulación Obligatorios: Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada será la siguiente:

[2] Ubicado en Moneda 1375, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas

7.7.1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN, disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.

7.7.2. CURRÍCULUM VITAE, disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.

7.7.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, el/la postulante extranjero deberá adjuntar el presente documento. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, EXPRESAMENTE, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente[3].

7.7.4. CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE FORMULARIO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS), disponible en http://fas.mineduc.cl/. Esta información no será considerada para el proceso de evaluación.

7.7.5. COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR O EDUCADOR, o certificado de éstos. Si este título ha sido otorgado en el extranjero deberá estar debidamente validado en Chile. Para el caso de universidades en Chile, el/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

7.7.6. CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO O DE TITULACIÓN, suscrito por autoridad competente.

7.7.7. CERTIFICADO DE RANKING DE PRE GRADO O DE TITULACIÓN emitido por autoridad competente, donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación.

La certificación de ranking de pregrado o de titulación no es obligatorio si se acredita el cumplimiento del numeral 5.4.1, esto es, haber obtenido un promedio final de pregrado igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; sin embargo, si cuenta con dicho documento puede adjuntarlo para efectos de evaluación.

7.7.8. LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 5.4.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.7.5,7.7.6 o 7.7.7 en escala de notas de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 5.4.2. referente a la excelencia académica, esto es, encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o pregrado.

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o mediante una declaración jurada firmada ante Notario/a o Cónsul chileno/a en el extranjero, según corresponda, en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.

[3] El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será declarado Fuera de Bases.

7.7.9. CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA. Los/as postulantes cuyos programas sean dictados en alemán, francés o inglés, SIEMPRE deberán presentar al momento de postular, las pruebas y/o certificados señalados en el Anexo Nº I, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación al presente concurso.

Se considerarán suficientes para acreditar idioma en los casos que se presenten: cartas de aceptación definitiva y cartas de aceptación condicional, distinta al mejoramiento del idioma.

Si los estudios de Magíster se efectúan en idiomas distintos al alemán, francés o inglés no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo presentar, obligatoriamente, la carta de aceptación al Programa de Magíster no condicional al idioma.

7.7.10. UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN, confidencial, en formato electrónico preestablecido por CONICYT, del ámbito académico/profesional. Se entiende por confidencial el hecho que dicha carta de recomendación no puede ser conocida por el postulante, a menos que el recomendador lo autorice. Los/as postulantes deberán: primero, ingresar en el Sistema de Postulación en Línea el correo electrónico de la persona que realizará la carta de recomendación confidencial. Segundo, notificar al recomendador a través de dicho sistema. Una vez realizada la notificación, el recomendador recibirá en su correo electrónico una solicitud de recomendación por parte del postulante con las indicaciones acerca de la elaboración y envió de la carta de recomendación. Los/as postulantes podrán verificar a través del Sistema de Postulación en Línea si su recomendador ha remitido a CONICYT la señalada carta. Es imprescindible que los/as postulantes soliciten las referencias antes de registrar las respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que la carta sea enviada en los plazos señalados en el numeral 17 de estas bases. Una vez recibida la carta de recomendación confidencial no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes. Para quienes postulen vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, no se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo establezca, lo cual será notificado mediante correo electrónico. Para quienes postulen en papel, el formato de carta de recomendación podrá ser retirado en la Oficina de Atención al Postulante[4] y deberán ser entregadas en un sobre cerrado junto al dossier de postulación.

[4] Ubicada en Moneda 1375, Santiago.

7.7.11. CERTIFICADO INFORMACIÓN LABORAL, según formato disponible, que acredite la relación contractual y/o laboral del/de la postulante con el establecimiento escolar subvencionado. El certificado debe señalar expresamente, si se trata de un colegio municipal o particular subvencionado o si es un liceo regulado por el DL 3.166.

7.7.12. CERTIFICADO DE VERACIDAD, que consiste en una declaración ante la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. En la postulación en línea será el mismo sistema de postulación quien genera la opción para obtener tal certificación.

7.8. Documentos adicionales para la evaluación:

7.8.1. COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE POSTGRADO. Este documento será considerado en la etapa de evaluación.

7.8.2. CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE POSTGRADO. Este documento será considerado en la etapa de evaluación.

7.9. Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.5 de las presentes bases, deberán presentar:

7.9.1. DECLARACIÓN SIMPLE CUANDO EL/LA POSTULANTE DECLARE PERTENECER A UNA ETNIA INDÍGENA. Cuando, de los apellidos del/de la postulante, no se determine la pertenencia a una etnia indígena, se deberá presentar obligatoriamente un certificado emitido por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) que establezca la pertenencia.

7.9.2. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.

7.9.3. AQUELLOS POSTULANTES QUE POSEAN RESIDENCIA EN UNA REGIÓN DISTINTA A LA METROPOLITANA podrán certificar dicha condición mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- **LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA** obtenida en una región distinta a la Metropolitana.
- **LICENCIATURA O TÍTULO PROFESIONAL OBTENIDOS**, en una región distinta a la Metropolitana.
- **CERTIFICADO DE JUNTA DE VECINOS.**

No se otorgará puntaje adicional a aquellos postulantes que presenten documentación distinta a la señalada en los párrafos precedentes o certificados otorgados por Carabineros de Chile.

8. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.

8.1. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

8.2. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.

8.3. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as

postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.

8.4. En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

9. EVALUACIÓN

9.1. Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 5, referentes a los requisitos obligatorios de postulación, no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 7.7, o bien no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.

9.2. Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluación, los cuales calificarán las postulaciones en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.

9.3. Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos y en consideración a lo señalado en el Anexo III de las presentes bases concursales.

Significado de los puntajes:

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

9.4. Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios	%	Subcriterios	%
Antecedentes Académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del/de la postulante.	55%	Antecedentes Académicos.	30%
		Experiencia académica relacionada con los objetivos de estudio.	12,5%
		Experiencia laboral relacionada con los objetivos de estudio.	12,5%

Docentes que desarrollan labores en establecimientos municipales: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), y/o Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI). Docentes que desarrollan labores en establecimientos particulares subvencionados: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP).	10%	Docentes que desarrollan labores en establecimientos municipales: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), y/o Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI). Docentes que desarrollan labores en establecimientos particulares subvencionados: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP).	10%
Los objetivos y las razones en que el/la postulante funda su postulación y la carta de recomendación del/de la postulante.	30%	Declaración de intereses.	10%
		Objetivos de Estudio.	10%
		Retribución del/de la postulante como postgraduado.	5%
		Carta de recomendación.	5%
Nivel, Calidad y Trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, así como del programa específico de estudio; y pertinencia de este respecto a la trayectoria y antecedentes del/de la postulante.	5%	Nivel, Calidad y Trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, así como del programa específico de estudio; y pertinencia de este respecto a la trayectoria y antecedentes del/de la postulante.	5%

9.5. Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados en el numeral 7.9, acrediten debidamente una o más de las siguientes características:

9.5.1. Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas (0,1 puntos).

9.5.2. Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física y/o sensorial (0,1 puntos).

9.5.3. Los/as postulantes con residencia en regiones distintas a la Región Metropolitana (0,1 puntos).

10. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

10.1. El Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.

10.2. CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, el puntaje de selección, y la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.

10.3. Los resultados del presente concurso se publicarán en la página www.conicyt.cl.

10.4. La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.

10.5. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes declarados fuera de bases, los seleccionados y los no seleccionados del resultado de

su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.

10.6. Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT la aceptación o rechazo de la beca.

10.7. Este concurso no contempla lista de espera.

10.8. Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.

10.9. Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- Dirigido al Presidente de CONICYT.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición deberá realizarse, por escrito y en formato papel, a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago (de lunes a viernes entre 09:00 y 14:00 horas). Dicho documento podrá ser remitido vía carta certificada o concurrir personalmente a su entrega.

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de soportebecas@conicyt.cl.

Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

11. FIRMA DEL CONVENIO, PAGARÉ Y DECLARACIÓN JURADA.

Los/las seleccionados/as deberán:

11.1. **Firmar un convenio de beca con CONICYT**, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de MAGÍSTER y nivelación de idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

11.2. **Suscribir un pagaré** firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

11.3. **Otorgar mandato por escritura pública** que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.

11.4. **Presentar una declaración jurada ante Notario o Cónsul chileno/a en el extranjero,** según formato entregado por CONICYT disponible en www.conicyt.cl, certificando:

11.4.1. No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:

11.4.1.1. No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.

11.4.1.2. No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.

11.4.1.3. Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del MAGÍSTER; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.

11.4.1.4. Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de idioma, en los casos que corresponda.

11.4.1.5. Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad

remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.

11.4.1.6. En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma, en caso que las leyes migratorias del país de destino lo permitan, o del programa de MAGÍSTER en el extranjero por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de MAGÍSTER.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

11.5. Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al Programa de Magíster o aceptación condicional al nivel de idioma, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha de inicio y término de los estudios y la información contenida en ellas deberá estar conforme con las condiciones establecidas en el numeral 4 de las presentes bases. En caso que el adjudicatario al momento de la firma de convenio no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

En el caso de los seleccionados que cuenten con carta de aceptación condicional al nivel de idioma deberán presentar, además, al momento de la firma de convenio, la carta de aceptación al curso de nivelación de idioma en el extranjero previo a la realización del programa de estudios, en los términos que determine CONICYT.

11.6. Para efectos de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de la libreta de familia.

11.7. Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases concursales y si el seleccionado no posee ninguna incompatibilidad para ser beneficiario. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

11.8. Si habiendo firmado el convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de MAGÍSTER, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

12. BENEFICIOS

12.1. La duración de los beneficios será de carácter anual, renovable hasta un máximo de 24 meses contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa y sujeto al rendimiento académico obtenido.

12.2. La Beca de Magíster para Profesionales de la Educación en el Extranjero contempla los siguientes beneficios:

12.2.1. Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. No corresponderá la entrega del pasaje de ida en el caso que el/la becario/a, o él con su familia, lo haya o hayan recibido en razón del beneficio de nivelación idiomática indicado en el anexo Nº I.

12.2.2. Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.

12.2.3. Asignación única de instalación correspondiente a US $500 (quinientos dólares americanos) para quienes inicien su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.

12.2.4. Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US $300 (trescientos dólares americanos).

12.2.5. Asignación anual de salud para seguro médico para el becario por un monto máximo de US $800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.

12.2.6. Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por doce (12) meses, renovable anualmente hasta un máximo de veinticuatro (24) meses contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases.

12.2.7. Asignación de manutención mensual por el cónyuge, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, o su cónyuge obtenga una Beca Chile, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

12.2.8. Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de

evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

12.2.9. Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberán informar dicha situación a CONICYT presentando certificado de gravidez. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca. Los meses utilizados por este motivo no se considerarán para el cómputo del periodo original de la beca.

12.2.10. Asignación única de regreso por un valor de hasta US $500 (quinientos dólares americanos).

12.2.11. Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becario deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectué en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.

12.2.12. En el caso de aquellos becarios que contraigan matrimonio o tengan hijos durante el goce de la beca podrán solicitar los beneficios correspondientes solo durante la vigencia de la beca.

12.2.13. Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.

12.2.14. La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.

Nota 1: El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los doce (12) meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.

Nota 2: Mayor información del estado de los beneficios adicionales de contrapartes extranjeras ver el siguiente link:

www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/

Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las instituciones que corresponda.

En el caso que los mismos beneficios que otorga BECAS CHILE sean conferidos, a su vez, por las instituciones de educación extranjeras, se procederá en conformidad del artículo 15°, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.

13. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

13.1. Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

13.2. Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios

de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de MAGÍSTER en el extranjero.

Sin embargo, la entidad ejecutora que corresponda se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de MAGÍSTER.

13.3. Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.

13.4. Iniciar su programa de Magíster propiamente tal en las fechas que a continuación se indican:

13.4.1. Becarios/as que no requieren nivelación idiomática en Chile como requisito para iniciar su programa de Magíster deberán iniciar sus estudios antes del 30 de octubre 2016. Nivel 1 (N 1).

13.4.2. Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero como requisito para iniciar su programa de Magíster y se encuentren en el nivel 2 (N2) deberán iniciar estudios como máximo al 30 de marzo de 2017.

13.4.3. Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero como requisito para iniciar su programa de Magíster y se encuentren en el nivel 3 (N3) deberán iniciar estudios como máximo al 30 de marzo de 2017.

13.5. Realizar su programa de estudios bajo las condiciones señaladas en el numeral 4.

13.6. Los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.

13.7. Aprobar en tiempo y forma los estudios de MAGÍSTER; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:

13.7.1. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de MAGÍSTER.

13.7.2. Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de MAGÍSTER en el extranjero.

13.8. Remitir al término de cada año académico, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa.

13.9. Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.

13.10. Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante Notario o Cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50% de la duración total de la beca.

13.11. Proceder a informar a CONICYT, en caso de ausencia del país donde está realizando sus estudios por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:

13.11.1. Informar previamente por escrito a CONICYT si la ausencia es superior a 30 (treinta) días y menor a 3 (tres) meses, adjuntando la justificación del/de la directora/a del programa de postgrado o profesor guía.

13.11.2. Solicitar previamente la autorización a CONICYT si la ausencia es por 3 (meses) meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a del programa de postgrado o profesor/a guía.

13.11.3. La ausencia del/de la becario/a del país donde está realizando sus estudios no podrá exceder del 25% del período total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo.

13.12. Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca. En caso que el becario solicite permiso por un plazo superior a 6 meses CONICYT se reserva la facultad de autorizarlos, con o sin beneficios, y bajos las condiciones que ésta determine.

13.13. Certificar la obtención del grado académico de MAGÍSTER en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca.

13.14. CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de universidad, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras.

13.15. La autorización de cambio de programa y/o universidad no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.

13.16. Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

14. RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN.

14.1. El becario deberá retornar a Chile en un plazo no mayor a un año contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).

14.2. Una vez que el becario haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:

14.2.1. Becarios que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.

14.2.2. Becarios que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo periodo de duración de la beca.

Todos los becarios deberán acreditar el retorno y permanencia en Chile mediante el Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).

Además, en el caso de los becarios que residan en regiones distintas a la metropolitana deberán remitir a CONICYT la documentación que ésta determine.

Sin perjuicio de la obligación de los becarios de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente. Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

14.3. El becario deberá acreditar su reincorporación laboral en el establecimiento de educación que autorizó la realización de los estudios de magíster, por al menos cuatro años dentro de un periodo de ocho años contados desde su regreso a Chile. Lo anterior, deberá acreditarse semestralmente ante CONICYT por medio de un contrato o documento vigente que acredite su situación laboral por al menos 22 horas semanales. En caso que el establecimiento de educación no reincorpore al becario, éste podrá reinsertarse laboralmente en cualquier establecimiento municipal o particular subvencionado en las mismas condiciones anteriores.

14.4. Las obligaciones de retorno y/o retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarios/as que, habiendo estudiado con una BECA CHILE, hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.

14.5. En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de CONICYT, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

14.6. Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.

14.7. Finalmente, los funcionarios del Estado que deben realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.

14.8. Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

15. SANCIONES

15.1. CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numeral 6, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.

15.2. CONICYT se reserva el derecho de exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente a cualquiera de los concursos del DSN°664/2008, del Ministerio de Educación.

16. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

16.1. En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

16.2. Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.

16.3. Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

17. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

17.1. La convocatoria pública para la Beca de Magíster, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de CONICYT y de BECAS CHILE.

17.2. Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles y se publicarán en la página web www.conicyt.cl el 25 de junio de 2015.

17.3. El plazo para la recepción de postulaciones en papel vence impostergablemente el 12 de agosto de 2015, a las 14.00 horas (hora continental de Chile). El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última 09 de junio de 2015.

17.4. El plazo para la recepción de postulaciones en línea vence impostergablemente el 19 de agosto 2015, a las 13.00 horas (hora continental de Chile).

17.5. Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el 12 de agosto de 2015, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

17.6. Los resultados del presente concurso se publicarán en www.conicyt.cl.

18. INFORMACIONES

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

Call Center: 600 600 26 26
De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT
Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs
Consultas presenciales en Moneda 1375, Santiago
(lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).

ANEXO I

I. Los/as seleccionados/as que declaren que el programa escogido se desarrollará en Alemán, Francés o Inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones vigentes según el nivel respectivo que se expone en la Tabla Nº 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:

- **Nivel 1(N1):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
- **Nivel 2 (N2):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio intermedio del idioma;
- **Nivel 3(N3):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivel insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extranjero.

II. Para estos efectos de la beca de MAGÍSTER en el Extranjero para Profesionales de la Educación, BECA CHILE contempla los siguientes beneficios:

1 **Curso de nivelación de idioma en Chile previo al inicio del programa de MAGÍSTER:** para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero y que se encuentren aceptados en la universidad y/o centro de investigación en el extranjero donde cursarán sus estudios de forma condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés o inglés. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollarán los estudios de MAGÍSTER del programa presentado en la postulación.

2 **Curso de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de MAGÍSTER:** destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de MAGÍSTER y se encuentren aceptados condicionalmente al nivel de idioma en universidades extranjeras que tengan convenio vigente con el Gobierno de Chile:

2.1. Costos del curso intensivo de idioma para el/la becario/a de nacionalidad chilena, que no podrá exceder los US$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) ni los seis (6) meses. Para mayor información acerca de los beneficios complementarios otorgados por los países y las universidades extranjeras ver página web:

- www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/

2.2. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del curso de nivelación de idioma y al término del programa de **Magíster**, tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as[5] y cónyuge, según corresponda[6]. El pasaje de ida correspondiente a la nivelación idiomática remplaza el beneficio de pasaje de ida establecido en el numeral 12.2.1.

2.3. Asignación única de instalación correspondiente a US $500 (quinientos

[5]Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.
[6]Es importante considerar que algunos países no permiten viajar con el cónyuge y sus dependientes mientras se realizan cursos de nivelación de idioma en el extranjero. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer esta situación. No será responsabilidad de la entidad ejecutora el que éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias, sean establecidos por los países en donde los/as seleccionados/as desean realizar sus estudios.

dólares americanos), para aquellos/as becarios/as que inicien estudios de nivelación de idioma en el país de destino.

2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, por un período máximo de seis (6) meses contados desde el ingreso de el/la becario/a al curso de nivelación de idioma, correspondiente al país y ciudad de destino. (Ver montos en el Anexo II).

2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, por el período de vigencia del curso de nivelación de idioma en el extranjero que no excederá de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (Ver montos en el Anexo II). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a a través de la BECA CHILE de **Magíster.** Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile.

En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, este deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, por el período de vigencia del curso de nivelación que no exceda de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (ver montos en el Anexo II). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la becario/a para residir junto a sus hijos/as por un período no inferior al 50% de la estadía completa a través de la BECA CHILE de **Magíster.**

2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US $800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

En el caso que el becario chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile que se encuentre aceptado condicionalmente al nivel de idioma en una institución educacional extranjera que no tenga convenio vigente con el Gobierno de Chile, y autogestione el curso de idioma en dicha institución educacional, éste podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de idioma recién descritos, a excepción del costo del curso propiamente tal, de acuerdo a lo que se señale en el convenio de beca respectivo.

III. Los niveles expuestos en la siguiente Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.

TABLA 1: CLASIFICACIÓN DE POSTULANTES SEGÚN NIVEL DE IDIOMA

IDIOMA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
ALEMÁN	ZertifikatDeustchC1 o superior **ó** Einstufungs test 55 **o** superior **ó** DaFTDN 4 (C1) **ó**	ZertifikatDeustchB2(Goethe Institut) **ó** Einstufungstest 46-54 **ó** DaFTDN 3 (B2)	ZertifikatDeustch equivalente a B1 o inferior. **ó** Einstufungstest menor o igual a 45 **ó** StartDeutsch 2 o inferior

FRANCÉS	DELFC1 **ó** Test LingüísticoC1 **ó** TCFC1 **ó** DALFC1 **ó**	DELFB2 **ó** Test LingüísticoB2 **ó** TCFB2	DELF inferior a B2 **ó** Test Lingüístico B1 o inferior **ó** TCFB1 o inferior
INGLÉS	IELTS 6,5 o superior **ó** TOEFL IBT 91 **ó** superior TOEFL ITP 621 **ó** superior ETAAPP 91% o superior **ó** TOEIC 830 o superior **ó**	IELTS 5.5 - 6.0 **ó** TOEFL IBT 75 – 90 **ó** TOEFL ITP 543 – 620 **ó** ETAAPP 82% - 90% **ó** TOEIC 785 - 829	IELTS menor o igual a 5,0 **ó** TOEFL IBT menor o igual a 74 **ó** TOEFL ITP menor 543 **ó** ETAAPP menor a 82% **ó** TOEIC menor a 785

IV. Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C, siendo "A" el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal http://fas.mineduc.cl/ de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2
Esquema de financiamiento del Curso de Nivelación de Idioma según Nivel Socioeconómico

Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado
A	100%	0%
B	75%	25%
C	50%	50%

ANEXO II

Montos por concepto de Manutención Mensual
(Según monto establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N°664, del Ministerio de Educación).

País	Manutención mensual Becario US$	Manutención Mensual Cónyuge US$	Manutención mensual por cada hijo US$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunei	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74

Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistám	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69

Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República Yugoslava	1.361	136	68
Madagascar	1.338	134	67
Malasia	1.326	133	66
Malawi	1.380	138	69
Maldivas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76
Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60
Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74

Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalia	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59

ANEXO III

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE – CONVOCATORIA 2015

I.- INTRODUCCIÓN

Los concursos del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado son evaluados de acuerdo a la metodología de "evaluación por pares", utilizada globalmente en el ámbito académico y científico (European Research Council en Europa, National Science Foundation en EE.UU., Research Council en el Reino Unido, entre otros).

Los/as evaluadores/as, agrupados en **Comités de Evaluación** por disciplinas, poseen una vasta experiencia en investigación, siendo miembros destacados del ámbito académico nacional e internacional, que se desempeñan en universidades chilenas o extranjeras y centros de investigación.

Para conocer la lista de evaluadores/as que componen los Comités de Evaluación visite el siguiente link:
http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/evaluacion-de-postulantes/evaluadores/

Cada **Comité de Evaluación** es guiado por un/a Coordinador/a, académico/a de prestigio reconocido en su área de estudio, el/la cual designa a los/las evaluadores/as de acuerdo a las subdisciplinas de los/las candidatos/as en cada concurso.

El procedimiento realizado por los Comités de Evaluación para asignar el puntaje final a cada postulación comprende dos etapas. La primera es una revisión remota de cada postulación desarrollada por evaluadores/as del Comité de Evaluación respectivo. Posteriormente, se realiza un Panel de Evaluación de cada área de estudio, conformado por evaluadores/as del correspondiente Comité de Evaluación y liderados por el/la coordinador/a, cuya función es: revisar discrepancias en puntuación; revisar inconsistencias en puntuación entre postulaciones con antecedentes académicos similares y; consensuar el puntaje final de acuerdo a cada criterio y subcriterio, y sus correspondientes ponderaciones según las bases concursales.

II.- ESCALA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Escala:

La escala de puntaje comprende el rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, según numeral 9.3 de las bases concursales. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

2. Criterios y ponderaciones:

Los criterios generales a considerar en la evaluación, según numeral 9.4 de las bases concursales, son:

Criterios	%	Subcriterios	%
Antecedentes Académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del/de la postulante.	55%	Antecedentes Académicos.	30%
		Experiencia académica relacionada con los objetivos de estudio.	12,5%
		Experiencia laboral relacionada con los objetivos de estudio.	12,5%
Docentes que desarrollan labores en establecimientos municipales: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), y/o Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI). Docentes que desarrollan labores en establecimientos particulares subvencionados: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP).	10%	Docentes que desarrollan labores en establecimientos municipales: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), y/o Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI). Docentes que desarrollan labores en establecimientos particulares subvencionados: • Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP).	10%
Los objetivos y las razones en que el/la postulante funda su postulación y la carta de recomendación del/de la postulante.	30%	Declaración de intereses.	10%
		Objetivos de Estudio.	10%
		Retribución del/de la postulante como postgraduado.	5%
		Carta de recomendación.	5%
Nivel, Calidad y Trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, así como del programa específico de estudio; y pertinencia de este respecto a la trayectoria y antecedentes del/de la postulante.	5%	Nivel, Calidad y Trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, así como del programa específico de estudio; y pertinencia de este respecto a la trayectoria y antecedentes del/de la postulante.	5%

Los Comités de Evaluación, al utilizar la escala señalada para cada subcriterio de evaluación y teniendo en cuenta sus diferentes ponderaciones descritas anteriormente, entregarán un puntaje final de evaluación a cada postulación que podrá ser expresado con números enteros y decimales.

El proceso de evaluación no contempla fundamentación de las evaluaciones en términos cualitativos, sino que sólo en términos cuantitativos. Se hace presente que los comentarios de los evaluadores sólo constituyen un elemento a considerar durante el proceso de evaluación de las postulaciones por parte de los comités evaluadores y que no es de uso para el evaluado, ya que en definitiva dicha evaluación se refleja en su puntaje final, así como en el puntaje asignado para cada ítem. Dicho lo anterior, no existen registros o actas que contengan comentarios u otros elementos distintos a los puntajes asignados a cada criterio o subcriterio, ya que éstos constituyen la evaluación misma traducida en el puntaje final.

La consignación de los fundamentos de cada asignación numérica (puntaje) en las bases concursales se implementa para evitar cualquier falta de objetividad o transparencia durante el proceso, de manera que todos los postulantes y evaluadores conozcan de antemano la justificación de cada puntaje de conformidad a la normativa vigente.

III.- RÚBRICAS

Las rúbricas de evaluación señalan los factores que determinan la elección de la nota final para cada "Criterio", y tienen el objetivo de orientar la evaluación integral de cada subcriterio que desarrollan los Comités de Evaluación.

Criterio 1. ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y/O TRAYECTORIA Y/O EXPERIENCIA LABORAL DEL/DE LA POSTULANTE.

1.1. Antecedentes Académicos.

Factores a considerar:

1. Nota final de pregrado, notas en las materias relevantes de la carrera y ranking de pregrado (tenga presente lo señalado en los numerales 7.7.6, 7.7.7 y 7.7.8).
2. Coherencia entre años de estudio del postulante y duración efectiva de la carrera.
3. Programa de pregrado (listado de Universidades y programas acreditados por la CNA en el siguiente link: http://www.cnachile.cl).
4. Los postulantes, de acuerdo al numeral 7.8 de las bases que rigen el certamen, pueden presentar documentos adicionales en caso de contar con estudios de postgrado. Para su evaluación considerar: desempeño académico, duración del programa de postgrado (listado de Universidades y programas acreditados por la CNA en el siguiente link: http://www.cnachile.cl)

La información fidedigna está contenida en los certificados entregados por el/la postulante.

1.2 Experiencia académica relacionada con los objetivos de estudio.

Factores a considerar:

1. Pertinencia de la experiencia académica en relación al programa de magíster al que postula.
2. Pertinencia de los perfeccionamientos realizados por el/la postulante.
3. Diplomados/post-títulos, especializaciones u otras certificaciones.
4. Actividades de docencia académica, ayudantías, participación en laboratorios de investigación y docencia, etc.

- Para evaluar este subcriterio debe basarse en la información presentada por el/la postulante en su currículum y en la respuesta a la pregunta N°1 de la sección "Investigación y Objetivos de estudio" del formulario de postulación. La información entregada por el/la postulante en dicha respuesta tiene la finalidad de contextualizar los antecedentes de experiencia académica, investigación y perfeccionamientos presentados en el currículum.
- Considere que durante el pregrado los/las postulantes tienen la oportunidad de realizar ayudantías.
- Considerar el periodo de tiempo trascurrido desde el egreso del/de la postulante de su carrera de pregrado hasta el presente para emitir su evaluación

1.3 Experiencia laboral relacionada con los objetivos de estudio.

Factores a considerar:

1. Coherencia de la experiencia laboral en relación a los objetivos de estudio del/de la postulante.

2. Considere las responsabilidades del/de la postulante en su profesión en relación con sus años de egreso.

Criterio 2. DOCENTES QUE DESARROLLAN LABORES EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS.

El puntaje correspondiente a este ítem se establece a partir la información solicitada a través de oficio al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), del Ministerio de Educación. Esta institución provee a CONICYT de los resultados vigentes obtenidos por los/las postulantes en la acreditación por Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP) y Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI), para docentes que se desarrollen en establecimientos municipales (AEP y AVDI) y particulares subvencionados (AEP).
Los puntajes de la sección se establecen conforme a la siguiente tabla de equivalencia (se considera el mejor registro en caso de docentes que presenten ambas acreditaciones):

Acreditación AVDI	PUNTAJE
Destacado	5
Competente	4
Suficiente	3

Acreditación AEP	PUNTAJE
Aprobado	5

Criterio 3. LOS OBJETIVOS Y LAS RAZONES EN QUE EL/LA POSTULANTE FUNDA SU POSTULACIÓN Y LA CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL/DE LA POSTULANTE.

3.1 Declaración de intereses.
Factores a considerar:

1. El/la postulante fundamenta con claridad las razones por las cuales quiere estudiar un magíster, relacionándolas con su trayectoria y el programa escogido.
2. Considerar seriedad/madurez de las motivaciones expuestas por el/la postulante.

3.2 Objetivos de estudio.
Factores a considerar:

1. Claridad en la exposición de los objetivos.
2. Impacto y originalidad de los objetivos de estudio.
3. Factibilidad de desarrollo y cumplimiento de los objetivos dentro del periodo de la beca y del programa de magíster.

3.3 Retribución del/de la postulante como postgraduado.
Factores a considerar:

1. Originalidad, compromiso y realismo de la retribución propuesta
2. Relevancia de las expectativas de inserción laboral.

3.4 Carta de recomendación.
Factores a considerar:

1. Evaluar el potencial del/de la candidato/a para la obtención del grado en función de las fortalezas y debilidades mencionadas en la carta de recomendación.
2. Calificar el aporte futuro al país que podría realizar el/la postulante como postgraduado/a.

- Para evaluar este subcriterio considere los años que el/la recomendador/a conoce al/a la recomendado/a y en qué circunstancias.

Criterio 4. NIVEL, CALIDAD Y TRAYECTORIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCACIONAL EXTRANJERA DE DESTINO, ASI COMO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE ESTUDIO; Y PERTINENCIA DE ESTE RESPECTO A LA TRAYECTORIA Y ANTECEDENTES DEL/DE LA POSTULANTE.

Nivel, Calidad y Trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, así como del programa específico de estudio; y pertinencia de este respecto a la trayectoria y antecedentes del/de la postulante."

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, a la cuenta presupuestaria que corresponda.

4. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE CONICYT

DEPTO. JURIDICO - CONICYT

Anexo: El Memorándum N° 5309/2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y sus antecedentes.

Reg. E5537/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 486/2015 POR LAS RAZONES QUE INDICA.
RESOLUCION EXENTO Nº: 4406/2015
Santiago28/05/2015

ANEXO 2

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71 del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 486/2015 de CONICYT, que autorizó las BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2015.

2. El Memorándum Nº 7174/2015 del Programa de Capital Humano Avanzado, que informa sobre un error de copia en la Resolución Exenta Nº 486/2015, relativo al plazo máximo que debe constar en el timbre de despacho o envío, cuando las postulaciones en papel han sido remitidas por correo certificado, courier, bus o correo rápido.

3. Que, el artículo 62, de la Ley 19.880 establece que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

4. Las facultades que detenta este Director Ejecutivo (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y en el Decreto Supremo Nº97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. RECTIFÍCASE la Resolución Exenta N° 486/2015, de CONICYT, que autorizó las BASES CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2015, del modo que a continuación se indica:

DONDE DICE:

"17.3 El plazo para la recepción de postulaciones en papel vence impostergablemente el 12 de agosto de 2015, a las 14.00 horas (hora continental de Chile). El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha ***última 09 de junio de 2015****".*

DEBE DECIR:

"17.3 El plazo para la recepción de postulaciones en papel vence impostergablemente el 12 de agosto de 2015, a las 14.00 horas (hora continental de Chile). El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha ***última 12 de agosto de 2015****".*

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 486/2015.

3. Que, en lo no modificado por la presente resolución se mantiene inalterable lo dispuesto en la Resolución Exenta N°486/2015.

4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

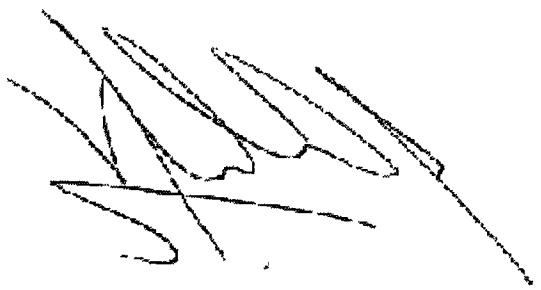

JORGE ALVAREZ VAZQUEZ DIRECTOR(A) EJECUTIVO(S)
Director Ejecutivo (S)
PRESIDENCIA

JAV / / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
DANIEL PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PALOMA LARA - Analista de Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

ANEXO 3

Superintendencia de Pensiones

REQUIERE CONTRATAR:

ANALISTA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Infórmate y postula en
www.empleospublicos.cl,
"convocatorias abiertas, otros empleos".
Fecha de inicio de postulación **29 de junio de 2015**

INTEGRA

INVITA A PARTICIPAR EN

LICITACIÓN

"AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS 2015 FUNDACIÓN INTEGRA"

BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
CONVOCATORIA 2015 – BECAS CHILE

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE a chilenos/as y extranjeros con permanencia definitiva en Chile, para iniciar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster en universidades y/o centros de investigación extranjeros de excelencia.

Bases y Sistema de Postulación en Línea disponibles a contar del 25 de Junio en www.conicyt.cl

Cierre de postulaciones:
En línea: miércoles 19 de agosto de 2015 a las 13.00 hrs. (hora continental chilena).
En papel: miércoles 12 de agosto de 2015 a las 14.00 hrs. (hora continental chilena).

GRUPOEFE

LICITACIÓN PÚBLICA

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

ESTUDIO DE INGENIERÍA DE DETALLE - PUENTES ZONA NORTE 2DA ETAPA

- **PERIODO VENTA DE BASES: Del 29.06.2015 al 24.07.2015.**
- **COMPRA DE BASES OBLIGATORIA:** Se puede efectuar en las siguientes modalidades
1. Pagos con cheques a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado; Rut 61.216.000-7, en oficina de Contabilidad, ubicada en Morande 115, planta baja, Santiago. Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 Horas.
2. Transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, enviando copia de esta por correo electrónico a rosa.garrido@efe.cl y cynthia.gonzalez@efe.cl

VALOR TOTAL DE LAS BASES: $180.000 + I.V.A.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN: Los indicados en las Bases y haber adquirido previamente éstas.
AUTORIDAD QUE LLAMA: Gerente General EFE.
Bases y documentos disponibles en http://www.efe.cl/licitaciones/listado

CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LOS CONCURSOS DE BECAS CHILE.
RESOLUCION EXENTO Nº: 2082/2015
Santiago22/01/2015

ANEXO 4

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y Decreto Ley Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a. Lo dispuesto en el artículo 13º, del Decreto Supremo Nº664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación. .
b. El Memorándum Nº 721/2015, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado que solicita dictar la presente resolución.

c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo N°328/2014, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. DESÍGNANSE como miembros del Comité de Selección de los CONCURSOS DE BECAS CHILE a:

Nº	Premio Nacional / Institución	Nombre
1	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	Presidente
2	Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas	Dr. José Ramón Rodríguez Pérez
3	Premio Nacional de Ciencias de la Educación	Dra. Beatrice Ávalos Davidson
4	Premio Nacional de Ciencias Exactas	Dr. Rafael Benguria Donoso
5	Premio Nacional de Ciencias Naturales	Dra. Mary Therese Kalin
6	Premio Nacional de Historia	Dr. Sergio Alberto González Miranda
7	Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales	Dr. Agustín Squella Narducci
8	Universidad Austral de Chile	Dr. Hans Richter Becerra
9	Universidad Técnica Federico Santa María	Dra. Lorna Guerrero Saldes
10	Universidad de Talca	Dra. Gilda Carrasco Silva
11	Pontificia Universidad Católica de Chile	Dr. Juan Larraín Correa
12	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Dr. Joel Saavedra Alvear
13	Universidad de Santiago de Chile	Dr. Óscar Bustos Castillo
14	Universidad Católica del Norte	Dra. María Cecilia Hernández Vera
15	Universidad de Chile	Dra. Alicia Salomone
16	Universidad de Concepción	Dra. Ximena García Carmona
17	Universidad de La Frontera	Dr. Eduardo Hebel Weiss
18	Universidad de los Andes	Sr. José Ignacio Martínez Estay

2. El Comité de Selección sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar, en el marco de los CONCURSOS DE BECAS CHILE.

3. El Comité Selección sesionará con ocasión de la selección y adjudicación de los procesos concursales de BECAS CHILE, que Conicyt administra, debiendo para el efecto suscribir un acta, documento que deberá contener la propuesta del número de becas a otorgar.

4. Para efectos del funcionamiento del Comité de Selección se requerirá la asistencia de al menos cinco de sus integrantes y el quórum para los acuerdos será la mayoría absoluta de sus asistentes.

5. El Comité de Selección será presidido por el Presidente de CONICYT, quien dirimirá en caso de empate.

6. Los miembros del Comité de Selección actuarán ad-honorem y durarán en sus cargos indefinidamente.

7. Notifíquese la presente resolución a las personas designadas como miembros del Comité de Selección.

8. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTÍQUESE Y ARCHÍVASE

FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR / / JAV / sqg

DISTRIBUCION:
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
LINDSAY HARRINGTON - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2082 de 2015 QUE DESIGNÓ A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LOS CONCURSOS BECAS CHILE.
RESOLUCION EXENTO Nº: 5987/2015
Santiago13/08/2015

ANEXO 5

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71 y DS N° 664/08 y sus modificaciones del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos N° 20.798 y la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N° 2082 datada el 22 de enero de 2005 que designó a los miembros del Comité de Selección del Sistema Bicentenario Becas Chile Año 2009.

b. La Resolución Exenta N° 5454 de fecha 20 de julio de 2015, que modificó la composición del Comité de Selección del Sistema Bicentenario Becas Chile

c. El Memorándum N° 11540 emanado del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en orden a rectificar la resolución ya mencionada en el considerando a.,

d. El artículo 62 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por el cual se establece la posibilidad de la autoridad administrativa de rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos

e. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva (S), en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71; Decreto Supremo N° 326/14 y Decreto Supremo N° 97 de 2015, todos del Ministerio de Educación

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 2082 de 2015, que designó a los miembros del Comité de Selección de los Concursos Becas Chile, con el propósito de suprimir de la nómina de integrantes del Sistema Bicentenario Becas Chile, a doña Beatrice Ávalos Davidson, Premio Nacional de Ciencias de la Educación, quedando en consecuencia conformado dicho cuerpo colegiado de la manera que a continuación se indica:

N°	Institución / Premio	Nombre
1	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	Presidente
2	Pontificia Universidad Católica de Chile	Dra. Sol Serrano
3	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Dr. Joel Saavedra Alvear
4	Universidad Austral de Chile	Dr. Hans Ritcher Becerra
5	Universidad Católica del Norte	Dra. María Cecilia Hernández Vera
6	Universidad de Chile	Dra. Alicia Salomone
7	Universidad de Concepción	Dra. Ximena García Carmona
8	Universidad de La Frontera	Dr. Eduardo Hebel Weiss

9	Universidad de los Andes	Dr. José Igancio Martínez Estay
10	Universidad de Santiago de Chile	Dr. Oscar Bustos Castillo
11	Universidad de Talca	Dra. Gilda Carrasco Silva
12	Universidad Técnica Federico Santa María	Dra. Lorna Guerreo Saldes
13	Premio Nacional de Ciencias de la Educación 2011	Dra. Erika Himmel König
14	Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas 2014	Dr. José Ramón Rodríguez Pérez
15	Premio Nacional de Ciencias Exactas 2005	Dr. Rafael Benguria Donoso
16	Premio Nacional de Ciencias Naturales 2010	Dra. Mary Therese Kalin
17	Premio Nacional de Historia 2014	Dr. Sergio Alberto González Miranda
18	Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales 2013	Dra. Sonia Montecino Aguirre
19	Coordinador Comité de Ciencias Médicas (PFCHA)	Dr. Diego Maya Arango
20	Coordinadora Comité de Evaluación Educación I (PFCHA)	Dra. Elizabeth Montoya Delgadillo
21	Coordinadora Comité de Evaluación Educación II (PFCHA)	Dra. Adriana Vergara González
22	Coordinadora Comité de Evaluación Cs. Matemáticas (PFCHA)	Dra. Mariel Sáez Trumper
23	Coordinadora Comité de Evaluación Cs. Químicas (PFCHA)	Dra. Gina Pecchi Sánchez
24	Coordinador Comité de Evaluación Biología Celular y Molecular (PFCHA)	Dr. Alfredo Molina Sirguiado
25	Coordinador Comité de Evaluación Biología Fisiológica y Bioquímica (PFCHA)	Dr. Juan Carlos Sáez

2.- En lo no modificado, se mantiene inalterable la Resolución N° 2082 de 2015

3.- Remítase copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Bicentenario BECAS CHILE para los efectos legales que correspondan.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la rectifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio del Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 2082 de 2015.

5.- Distribúyase copia de la presente Resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

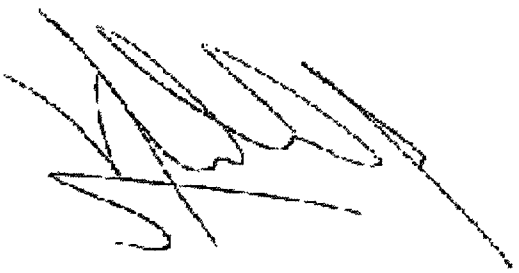

JORGE ALVAREZ VAZQUEZ DIRECTOR(A) EJECUTIVO(S)

Director Ejecutivo (S)
PRESIDENCIA

JAV / / JVP / ngl

DISTRIBUCION:
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
DANIEL PORTALES - Director(a)(TP) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO 6

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN
Concurso de Becas de Magíster en el Extranjero Para Profesionales De La Educación Becas Chile, Convocatoria 2015.

1. En Santiago de Chile, con fecha **15 de Octubre del 2015 a las 16:30 horas**, se reúnen los miembros del Comité de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado del concurso Becas de Magíster en el Extranjero Para Profesionales De La Educación Becas Chile, Convocatoria 2015, conformado según **Resolución Exenta de CONICYT N°2082/2015 y su rectificación Resolución Exenta 5987/2015**, para el fallo de selección y adjudicación del concurso Becas de Magíster en el Extranjero Para Profesionales de la Educación Becas Chile, Convocatoria 2015, cuya convocatoria tuvo lugar entre el 25 de junio de 2015 y el 19 de agosto de 2015.

2. Asimismo concurre a esta sesión, el Sr. Daniel Portales Velásquez, Director (TP) del Programa Formación de Capital Humano Avanzado (PFCHA), Sr. José Gaete Martínez, Coordinador de la Unidad de Selección y Adjudicación del (PFCHA), y Consuelo Caviedes Figueroa, Analista de la Unidad de Selección y Adjudicación del (PFCHA).

3. CONICYT recibió un total de **315** postulaciones al concurso Becas De Magíster en el Extranjero Para Profesionales De La Educación Becas Chile, Convocatoria 2015, de las cuales **69** fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, **246** postulaciones válidamente admitidas fueron sometidas a la evaluación de los expertos de CONICYT.

4. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas por los Comités de Evaluación, a través de un proceso que aplicó de manera rigurosa los criterios señalados en las bases concursales. Estos comités fueron designados por CONICYT y estuvieron conformados por expertos/as académicos/as, investigadores/as y/o profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos/as o extranjeros/as, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.

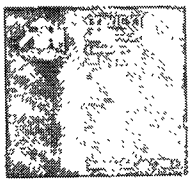

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

5. Los criterios considerados en la evaluación fueron los siguientes:

Criterio	%	Subcriterio	%
Antecedentes Académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante.	55%	Antecedentes Académicos.	30%
		Experiencia académica relacionada con los objetivos de estudio.	12,5%
		Experiencia laboral relacionada con los objetivos de estudio.	12,5%
Docentes que desarrollan labores en establecimientos municipales: **• Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), y/o Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI).** **Docentes que desarrollan labores en establecimientos particulares subvencionados:** **• Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP).**	10%	Docentes que desarrollan labores en establecimientos municipales: Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP) y/o Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI). Docentes que desarrollan labores en establecimientos particulares subvencionados: Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP).	10%
Los objetivos y las razones en que el/la postulante funda su postulación y la carta de recomendación del/de la postulante.	30%	Declaración de intereses.	10%
		Objetivo de Estudio.	10%
		Retribución del postulante como postgraduado.	5%
		Carta de recomendación.	5%
Nivel, Calidad y Trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, así como del/ de los programas específicos de estudio; y pertinencia de este respecto a la trayectoria y antecedentes del postulante.	5%	Nivel, Calidad y Trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, así como del/ de los programas específicos de estudio; y pertinencia de este respecto a la trayectoria y antecedentes del postulante.	5%

Fallo del Comité de Selección:

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por los Comités de Evaluación, este Comité propone:

- Seleccionar **75** postulantes al concurso, fijando como puntaje de corte **3.776** puntos.
- Declarar **171** postulantes No Seleccionados.
- El presente concurso no contempla una lista de espera.

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Acuerdan y firman el Acta los miembros asistentes del Comité de Selección:

Dr. Francisco Brieva Rodríguez
Presidente
CONICYT

Dra. Sol Serrano Pérez
Pontificia Universidad Católica de Chile

Dra. Alicia Salomone
Universidad de Chile

Dr. Oscar Bustos Castillo
Universidad de Santiago de Chile

Dra. Mariel Sáez Trumper
Coordinadora Comité de Evaluación Ciencias Matemáticas
PFCHA CONICYT

Dr. Juan Carlos Sáez
Coordinador Comité de Evaluación Fisiológica y Bioquímica
PFCHA CONICYT

Se pone término a la sesión a las 17:30 horas.

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ANEXO 4

POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE
1	77160252	Femenino	MARIA IGNACIA CABRERA REVECO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4,782
2	77160053	Masculino	PABLO FELIPE SANTIBÁÑEZ RODRÍGUEZ	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	4,741
3	77160013	Femenino	KARINA BEATRIZ BARRIENTOS RUIZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4,614
4	77160288	Femenino	MARIA JOSE ZAMORA VARGAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	4,401
5	77160142	Femenino	TIARE ALEJANDRA GONZALEZ VIDAL	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	4,397
6	77160014	Masculino	OSCAR ANDRÉS MARÍN SAN MARTÍN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	4,376
7	77160137	Femenino	STEPHANIE JEVANNY ARIAS CATALÁN	MONASH UNIVERSITY	4,371
8	77160157	Femenino	ELIZABETH ANDREA MUÑOZ SAN MARTÍN	THE UNIVERSITY OF MANCHESTER	4,354
9	77160054	Femenino	NYKOLL ALEJANDRA ELIZABETH PINILLA PORTIÑO	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	4,335
10	77160109	Femenino	MAGDALENA PATRICIA CAROCA BASSO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4,319
11	77160200	Masculino	LORENZO ANDRÉS CORTEZ ARAYA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4,313
12	77160199	Masculino	JUAN PABLO GERTER URRUTIA	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	4,307
13	77160189	Masculino	JOSÉ RODRIGO SUAZO GODOY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4,301
14	77160307	Femenino	MABEL CELIA VILLEGAS FIGUEROA	UNIVERSITY OF ROCHESTER	4,286
15	77160260	Femenino	MARIA CATALINA VASQUEZ HULSBUS	UNIVERSIDAD DE MALAGA	4,277
16	77160141	Masculino	DIEGO LEONARDO ARENAS ALVARADO	THE UNIVERSITY OF MANCHESTER	4,272
17	77160095	Femenino	MARIA EUGENIA HUKE FUENTES	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	4,269
18	77160102	Femenino	VIVIAN ALEJANDRA NANCUANTE BENAVENTE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	4,251
19	77160148	Femenino	YENY MABEL GAMBOA CORDERO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	4,188
20	77160040	Femenino	YARELLA ALEJANDRA ESPINOZA GALLARDO	THE UNIVERSITY OF MANCHESTER	4,184
21	77160001	Femenino	MARÍA JOSÉ RAMIREZ BURGOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4,176
22	77160186	Femenino	KATHERINE SUSANNA HINOSTROZA ESPINOZA	HARVARD UNIVERSITY	4,176
23	77160059	Masculino	DANIEL ALEJANDRO CORREA YAÑEZ	UNIVERSITY OF MELBOURNE	4,175
24	77160087	Femenino	NATALIE ALEJANDRA JARA VERGARA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	4,137
25	77160167	Femenino	ALEJANDRA ANDREA ESPINOZA CANCINO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	4,137
26	77160306	Masculino	JUAN CARLOS MADRID CASTRO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	4,134
27	77160143	Femenino	MARÍA LORETO MEJÍAS MUÑOZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	4,121
28	77160180	Femenino	MACARENA CAMILA RAMIREZ JORQUERA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4,120
29	77160164	Femenino	MARIA VICTORIA ALARCON HERNANDEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	4,113
30	77160088	Femenino	CAROLINA ANDREA ROMERO FIGUEROA	ARIZONA STATE UNIVERSITY	4,095
31	77160225	Femenino	CAROLINA FABIOLA ARIAS CONTRERAS	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	4,093
32	77160022	Femenino	CARLA IGNACIA TAPIA PARADA	MONASH UNIVERSITY	4,039
33	77160112	Masculino	GABRIEL IGNACIO NÚÑEZ ARANCIBIA	UNIVERSITÉ PARIS IV PARIS-SORBONNE, PARIS IV	4,038
34	77160282	Femenino	PAULINA ISABEL VILLEGAS TAPIA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	4,037
35	77160309	Femenino	ROXANA MACARENA CERECEDA YEFI	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4,032
36	77160020	Femenino	STEPHANIE PAZ FRITZ REYES	UNIVERSITY OF EXETER	4,012
37	77160304	Femenino	SONIA CAROLINA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	4,001

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

POSTULANTES

38	77160047	Femenino	PAMELA ITURRA GONZALEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	3,980
39	77160115	Femenino	MARIA FRANCISCA NEIRA CASTILLO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,976
40	77160104	Femenino	MARCELA PAZ DOREN TELLO	CITY UNIVERSITY LONDON	3,975
41	77160206	Masculino	RODRIGO ALEXIS ASPÉ SALINAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,975
42	77160212	Masculino	FÉLIX ALEJANDRO QUIÑONES RAMÍREZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,957
43	77160149	Femenino	CAROLINA PÍA DÍAZ PINO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	3,949
44	77160290	Femenino	GABRIELA ANDREA PERALTA HOTT	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	3,941
45	77160006	Femenino	OLGA ALICIA OLIVA GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,932
46	77160254	Masculino	WILSON ANDRÉS COLIN MARDONES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,913
47	77160033	Femenino	ESPERANZA ULLOA AUVELEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,901
48	77160311	Femenino	KARLA ANDREA OJEDA OYARZO	UNIVERSITY OF ARIZONA	3,892
49	77160069	Masculino	RODRIGO ANTONIO CISTERNAS MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,889
50	77160284	Masculino	FERNANDO JOSE CORDOVA REBOLLEDO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,888
51	77160204	Femenino	DANIELA VIVIANA FIERRO LOZANO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,887
52	77160159	Femenino	VIVIAN FERNANDA VALDIVIA FIGUEROA	UNIVERSITY OF LEEDS	3,875
53	77160166	Femenino	MARCELA ALEJANDRA PÉREZ HENRÍQUEZ	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	3,875
54	77160246	Masculino	DANILO EDUARDO JIMÉNEZ MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	3,871
55	77160181	Femenino	CAROLINA ELIZABETH MANZO CONCHA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	3,859
56	77160244	Femenino	DANIELA MABEL MUNOZ BARRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,857
57	77160215	Femenino	AGNES NALLEN PICKETT VON MARTTENS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,850
58	77160292	Femenino	GLORIA GÉNESIS VALDEBENITO BUSTILLOS	UNIVERSITY OF WARWICK	3,846
59	77160010	Femenino	CAROLINA ALEJANDRA CHÁVEZ PREISLER	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,845
60	77160234	Femenino	DANIELA PAZ DÍAZ WILSON	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,845
61	77160310	Masculino	CLAUDIO FERNANDO HUILCALEO MATELUNA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,844
62	77160131	Masculino	ALDO SEBASTIAN GUAILLA ULLOA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	3,842
63	77160153	Femenino	CAROLINA PAZ RODRÍGUEZ MENESES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,840
64	77160038	Femenino	MARGARITA ANTONIETA CÁRCAMO LEFIÁN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,837
65	77160011	Masculino	ALEJANDRO JESUS CARRASCO LOPEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,833
66	77160106	Femenino	SOLANGE ARACELI BUSTAMANTE HERRERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,825
67	77160209	Femenino	PAMELA ANDREA MANRIQUEZ ZUÑIGA	UNIVERSITY OF LEEDS	3,825
68	77160274	Femenino	FERNANDA LILIANETTE BELLO AGUILERA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	3,824
69	77160163	Femenino	CAMILA FRANCISCA GUTIERREZ MATABENITEZ	KING'S COLLEGE LONDON	3,819
70	77160135	Femenino	TRAUDY MAGDALENA FIGUEROA RADDATZ	KING'S COLLEGE LONDON	3,814
71	77160097	Femenino	DANIELA IVETTE SEPÚLVEDA PALMA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,813
72	77160296	Femenino	CATHERINE MARIELA MANQUI TORRES	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	3,806
73	77160278	Masculino	JESUS ALBERTO ZULETA PÉREZ	MONASH UNIVERSITY	3,802
74	77160050	Femenino	NICOLE KATHERINNE STIER PIERA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	3,800
75	77160191	Femenino	PATRICIA KARINA POBLETE REFUSTA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,776
76	77160265	Masculino	ADI ENOC ANTIO AROCA	UNIVERSITY OF LEICESTER	3,771

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

POSTULANTES

77	77160128	Femenino	CARMEN ANDREA JARA SAAVEDRA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,769
78	77160179	Femenino	ANGELA DEL CARMEN VÁSQUEZ MALDONADO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,769
79	77160134	Femenino	YENNFER ISABEL ORTIZ RIQUELME	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,757
80	77160227	Femenino	STEFFI ROSSANA THOMANN LOPEZ	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	3,756
81	77160155	Femenino	GABRIELA ELENA MONTES RIVERA	UNIVERSITY OF EDINBURGH	3,754
82	77160281	Femenino	PRISCILLA SCARLETTE NORAMBUENA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,725
83	77160208	Femenino	JULIETA IVELIS GONZÁLEZ LEIVA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,688
84	77160271	Femenino	NADIA ALEJANDRA SALGADO ARIAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,688
85	77160262	Femenino	NATHALIE VANESSA RIFFO ILLESCA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,682
86	77160275	Masculino	MIGUEL ÁLVARO NUÑEZ VALENCIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,682
87	77160026	Femenino	NICOLE CONSTANZA AVALOS DIAZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,676
88	77160183	Masculino	CRISTIAN ANDRÉS SANDOVAL CABRERA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	3,675
89	77160170	Femenino	CAMILA FERNANDA CHIRINO SEPÚLVEDA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,670
90	77160103	Femenino	IRMA ANDREA CHIRINO ROJAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,657
91	77160242	Masculino	MARCOS ANTONIO TRONCOSO DÍAZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,657
92	77160066	Masculino	PATRICIO EMILIANO VEGA GÓMEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	3,656
93	77160051	Femenino	CARMEN LUCIA CARRILLO VERA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,638
94	77160195	Femenino	CYNTHIA MACARENA LEIVA TAPIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,632
95	77160241	Femenino	LADY MARIANA ZARRICUETA ROJAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,626
96	77160075	Femenino	GOTTY LUZMIRA ALVARADO GALLEGOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,620
97	77160116	Masculino	PATRICIO ANDRÉS OLIVARES OLIVARES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,619
98	77160092	Femenino	LIGIA FERNANDA SOTO PAREDES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,606
99	77160213	Femenino	ELIZABETH CAROLINA MEDINA URZUA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,601
100	77160188	Femenino	CATALINA VICTORIA ITURBE SARUNIC	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	3,594
101	77160136	Masculino	PABLO CESAR ARENAS VICENCIO	LEEDS METROPOLITAN UNIVERSITY	3,582
102	77160169	Femenino	GILDA PATRICIA RIOS SAAVEDRA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,582
103	77160064	Femenino	CAROLINA FERNANDA VARAS ARAYA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,581
104	77160283	Masculino	FELIPE RENÉ PÉREZ PARRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,581
105	77160268	Masculino	DIEGO IGNACIO JOFRE VALDEBENITO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,576
106	77160019	Femenino	YAZMIN ANDREA BUFADEL SILVA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	3,575
107	77160300	Masculino	CRISTIAN LEANDRO AEDO PÉREZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,575
108	77160086	Femenino	MARISEL ROXANA FERREIRA PUCHI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,571
109	77160250	Femenino	MARÍA ALEXANDRA VÉLIZ SOZA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,570
110	77160197	Femenino	SCARLET VALESCA SAAVEDRA GALAZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,563
111	77160068	Femenino	JAVIERA ANDREA DE LOS ANGELES CORTÉS MACHUCA	THE UNIVERSITY OF SYDNEY	3,556
112	77160222	Femenino	MURIEL ALEJANDRA SILVA VERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,550
113	77160236	Femenino	KAREN ANDREA GODOY CORTÉS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	3,531
114	77160177	Femenino	VANESSA FRANCESCA RODRÍGUEZ PESCE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	3,524
115	77160129	Masculino	IGNACIO ALONSO TAPIA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,519

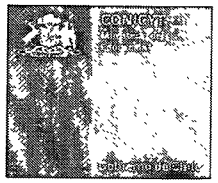

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

POSTULANTES

116	77160057	Femenino	NATALIA CASTRO PEÑA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,507
117	77160259	Femenino	YASNA VALERIA CÁRDENAS BARRÍA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	3,505
118	77160154	Masculino	GONZALO ENRIQUE TORRES GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,500
119	77160160	Masculino	DANIEL ESTEBAN BUSTOS MENESES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,500
120	77160056	Masculino	DAMIÁN ANTONIO ROJAS CORTÉS	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	3,498
121	77160133	Femenino	ANDREA ALEJANDRA MUÑOZ MATAMALA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	3,487
122	77160138	Femenino	IVONNE DENISSE RÍOS RUBIO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,482
123	77160312	Femenino	WILMA NATALIA RIQUELME SEPÚLVEDA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	3,478
124	77160258	Femenino	CONSTANCE INES ESCUDERO OSSANDON	STANFORD UNIVERSITY	3,470
125	77160119	Masculino	CRISTIAN RODRIGO SÁEZ JOHNSON	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,469
126	77160132	Femenino	NATALIA ANDREA TRIVIÑO ULLOA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	3,466
127	77160239	Femenino	PAMELA BEATRIZ VERA ARRIAGADA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	3,460
128	77160314	Femenino	TAMARA JUDITH CANCINO OYARZÚN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,452
129	77160071	Masculino	FELIPE ALEJANDRO RIQUELME PEZOA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	3,451
130	77160077	Masculino	VICTOR RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,451
131	77160211	Femenino	ALEJANDRA ANDREA VERDUGO DURÁN	UNIVERSITY OF MELBOURNE	3,448
132	77160062	Femenino	DYAN ARACELLI BARRIGA MUÑOZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,439
133	77160029	Masculino	ALEJANDRO POBLETE FUENTES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,432
134	77160224	Femenino	FRANCESCA GABRIELA CARRASCO PARRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,419
135	77160008	Femenino	MARÍA LORETO ORELLANA CAMPBELL	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	3,411
136	77160099	Masculino	PEDRO GONZALO ROA CASTILLO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,406
137	77160105	Femenino	BARBARA SOLEDAD MORALES AVILA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,401
138	77160096	Femenino	CAROLINA DEL PILAR MORA RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,390
139	77160067	Femenino	FERNANDA FRANCISCA VERGARA MILLA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	3,388
140	77160156	Femenino	CAROLINA ANDREA MANQUEO SOLAR	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,388
141	77160255	Femenino	VANESSA NATHALIE ARANEDA MORALES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	3,388
142	77160139	Femenino	PAMELA ANDREA MANRÍQUEZ LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE GRANADA	3,387
143	77160221	Femenino	JESSICA CATHERINE NAVARRO BRAVO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,376
144	77160094	Femenino	MIRNA JUDITH RIFFO CHAVEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,375
145	77160245	Femenino	ANA BLANCA VIDAL OLIVERO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	3,367
146	77160223	Femenino	CLAUDIA VANESA ESTRADA CARRASCO	UNIVERSITY OF NEW BRUNSWICK	3,356
147	77160065	Femenino	ANYELA PATRICIA TARIFEÑO MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,350
148	77160130	Femenino	PAULINA ALEJANDRA CÁRDENAS GATICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,338
149	77160041	Femenino	ALICIA ALEJANDRA ZAMBRANO AGUILERA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	3,331
150	77160093	Femenino	PAMELA FRANCISCA PUENTES LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,326
151	77160152	Femenino	CAMILA ANDREA GUAJARDO VERA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,326
152	77160120	Femenino	MARIBEL ALEJANDRINA VÁSQUEZ RIQUELME	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,307
153	77160036	Masculino	LUIS HERNÁN AHUMADA SOTO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,300
154	77160249	Masculino	JORGE FELIPE GUTIERREZ ROMERO	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	3,298

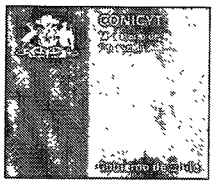

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

POSTULANTES

155	77160118	Femenino	SONIA PAULINA SANHUEZA VELOSO	UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA	3,292
156	77160031	Femenino	ROMINA PAOLA PIÑONES CATALDO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,288
157	77160072	Femenino	MARÍA ANTONIA URREJOLA SANTA MARÍA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,283
158	77160257	Femenino	JOCELYN NAVARRO FERREIRA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	3,282
159	77160173	Masculino	PATRICIO ALBERTO PINO FONSECA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	3,277
160	77160313	Masculino	EDGARDO ANDRÉS ASTETE MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,263
161	77160074	Femenino	CHRYSTEL MAKARENNA NAVARRETE ALONSO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	3,262
162	77160025	Masculino	MARIO ALEJANDRO RAVANAL GUERRERO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,257
163	77160202	Femenino	NINON GIOVANKA HERNANDEZ LINFATI	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,244
164	77160193	Femenino	NADIA BIALOSTOCKI ABBOTT	UNIVERSIDAD DE ALCALA	3,238
165	77160122	Femenino	PAULINA ANDREA BRAVO VALENZUELA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	3,235
166	77160230	Femenino	MIRIAM MAGALI ROJAS OJEDA	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	3,220
167	77160055	Femenino	YASNA CAROLA RUBILAR GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	3,203
168	77160220	Femenino	MARÍA IMPERIO ROBLES PAVEZ	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	3,194
169	77160161	Masculino	FRANCISCO ESPINOSA SERRANO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,190
170	77160175	Masculino	SANTIAGO LUENGO FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,183
171	77160061	Masculino	JOSE MIGUEL FRAILE JARA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,181
172	77160039	Femenino	ALEJANDRA DEL PILAR MARTÍNEZ MORALES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,170
173	77160298	Femenino	LUCÍA ALEJANDRA SAAVEDRA CARRASCO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,169
174	77160285	Masculino	HÉCTOR IGNACIO MORALES DÍAZ	UNIVERSITY OF CANTERBURY	3,158
175	77160027	Femenino	BLANCA CAROLINA HERNANADEZ PAVEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,157
176	77160235	Masculino	SEBASTIÁN ANDRÉS VIDAL GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,157
177	77160042	Femenino	ALEXANDRA ELISA VILLABLANCA RETAMAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,156
178	77160192	Femenino	CAROLINA ALEJANDRA ÁVILA PLAZA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,151
179	77160299	Femenino	MARCELA ESTER ASTUDILLO ANDRADE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,134
180	77160303	Masculino	LUIS ALBERTO PALMA SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	3,125
181	77160082	Femenino	AMALIA VERÓNICA LEIVA TAPIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,107
182	77160024	Femenino	CONSTANZA MONTSERRAT OSSANDON CABRERA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	3,094
183	77160263	Femenino	KAROLL SOLEDAD ASSMANN SEGURA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	3,094
184	77160037	Femenino	MARIA PAZ AHUMADA TORRES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,088
185	77160078	Femenino	FLOR MARIA MELLA MELLA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,088
186	77160216	Femenino	MARIA JESUS OLAVARRÍA CENA	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	3,085
187	77160248	Femenino	CATHERINE PRISCILA BÖHME FUENTEALBA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,071
188	77160228	Masculino	CARLOS ELISEO RODRÍGUEZ FABIO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,057
189	77160146	Femenino	NATALIA PAMELA NEIRA JARA	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	3,050
190	77160301	Femenino	ANA MABEL MANRIQUEZ SANTANDER	UNIVERSITY OF MELBOURNE	3,048
191	77160196	Femenino	DAYANA JALIB PARRA RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,045
192	77160004	Masculino	CRISTIAN ALBERTO ARRAÑO ALARCÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	3,022
193	77160207	Femenino	PAMELA FERNANDA MARTINEZ MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	3,014

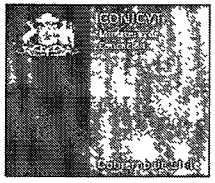

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

POSTULANTES

194	77160158	Femenino	MARIA CONSUELO POZO BAEZA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,007
195	77160279	Femenino	ANA MARIA GUZMAN AGUILAR	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3,007
196	77160035	Femenino	SYLVIA ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	3,001
197	77160302	Masculino	CRISTÓBAL IGNACIO CASTRO SOTO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	2,993
198	77160162	Femenino	MARILYN SOLÁNYELA FONSECA DIAZ	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	2,991
199	77160003	Femenino	MACARENA MACARENA BURGOS GREENHILL	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	2,985
200	77160198	Masculino	CARLOS EDUARDO PEREZ ESTAY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2,976
201	77160205	Femenino	ALICIA TAMARA NORAMBUENA PINO	UNIVERSITY OF HELSINKI	2,965
202	77160110	Femenino	MARIA FERNANDA SATO JABRE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	2,962
203	77160184	Femenino	PAULINA ANDREA VIDAL CÁCERES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	2,942
204	77160091	Femenino	MARIANA STEPHANIE RODRÍGUEZ DONOSO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2,932
205	77160273	Femenino	CLAUDIA GABRIELA JAQUE VALENZUELA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	2,931
206	77160127	Masculino	FERNANDO LUIS JERIA HURTADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2,920
207	77160261	Femenino	DANIELA PILAR SOLÍS EPUÑÁN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	2,920
208	77160124	Femenino	MARIA IGNACIA RIQUELME KATZ	MACQUARIE UNIVERSITY	2,915
209	77160253	Femenino	JESSICA ALEXANDRA LÓPEZ GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	2,914
210	77160297	Femenino	VIVIANA DEL CARMEN PAILAMILLA HERRERA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	2,912
211	77160043	Femenino	BETZABÉ HERMINDA SOBARZO SOBARZO	MONASH UNIVERSITY	2,901
212	77160002	Femenino	RUTH ESTHER TAPIA MONTANARES	UNIVERSITEIT LEIDEN	2,894
213	77160217	Masculino	DIXON HERNANDO GONZALEZ PUGA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2,893
214	77160073	Femenino	FRANCISCA JAVIERA BLANCO ORTEGA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	2,882
215	77160276	Femenino	PAULA CAROLINA BURGOS CARE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2,876
216	77160117	Femenino	ALEJANDRA ROSA PAREDES GARCIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2,869
217	77160151	Masculino	GONZALO ANDRÉS RAMÍREZ HERRERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	2,869
218	77160286	Masculino	ALEXANDER FABRICIO ARAYA GAJARDO	UNIVERSITY OF NORTHAMPTON	2,863
219	77160210	Femenino	DANIELA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2,862
220	77160171	Femenino	PAULA ANDREA LÓPEZ CÁCERES	UNIVERSITÄT KONSTANZ	2,858
221	77160058	Femenino	GABRIELA MERCEDES LOPEZ DIAZ	THE UNIVERSITY OF YORK	2,848
222	77160201	Masculino	CLAUDIO ANDRÉS COFRÉ FUENTEALBA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2,839
223	77160240	Masculino	VICENTE EDUARDO MARAMBIO MARTINEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO	2,833
224	77160021	Femenino	DANIELA FERNANDA CRUZ ZAMORA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	2,832
225	77160089	Femenino	DAYSI KATERINNE SAN MARTÍN PÉREZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	2,832
226	77160046	Femenino	CLAUDIA DEL ROSARIO REYES NUÑEZ	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	2,819
227	77160305	Masculino	IGNACIO ANDRÉS ÁLVAREZ SALAMANCA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2,819
228	77160018	Masculino	ALEXIS GIOVANNI GODOY FERRADA	UNIVERSITY OF EDINBURGH	2,817
229	77160090	Femenino	BETSABETH ALEJANDRA PINO MONSALVEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	2,763
230	77160145	Masculino	HÉCTOR CARLOS CATRIL CID	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	2,760
231	77160190	Femenino	CONSTANZA JAVIERA CHAMORRO MARABOLI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	2,751
232	77160269	Femenino	SILVANA JAQUELINE MARTINEZ MACHICOTE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2,725

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

POSTULANTES

233	77160291	Femenino	PRISCILLA ANDREA LAZCANO GOMEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	2,720
234	77160049	Femenino	CAROLINA PAZ SAN MARTÍN SILVA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2,707
235	77160052	Femenino	MARÍA ELENA CASTRO AGUILERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	2,677
236	77160176	Femenino	MELISSA NATALIA SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	2,676
237	77160194	Femenino	DANIELA AMIRA URRUTIA LEPE	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	2,676
238	77160178	Masculino	GERARDO ANDRÉS UBILLA SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	2,595
239	77160203	Femenino	PAMELA ALEJANDRA VIDELA ROJAS	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	2,570
240	77160270	Masculino	ALEXIS ALBERTO PORTILLA SANTANA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	2,406
241	77160233	Femenino	LUISA PAOLA PAVEZ VALDES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	2,400
242	77160214	Femenino	ESTRELLA ALEJANDRA RIVERA BAHAMONDES	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	2,358
243	77160256	Masculino	ALEXIS ANDRES MUÑOZ MANZANO	UNIVERSITY OF BRISTOL	2,326
244	77160076	Femenino	FERNANDA CECILIA PINTO ROJAS	BOSTON UNIVERSITY	2,148
245	77160032	Masculino	JUAN SEBASTIÁN GARCÍA MANSILLA	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	2,081
246	77160111	Femenino	FERNANDA PAZ FRIEDEMANN TORO	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	1,932
247	77160005	Femenino	NATALIA NOEMI CARCAMO ALVAREZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	0,000
248	77160007	Femenino	MARÍA SOFÍA ARRIAGADA MADRID	UNIVERSITY OF LEICESTER	0,000
249	77160009	Femenino	CORALINA ISABEL DE LA CRUZ MUÑOZ VIDAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
250	77160012	Masculino	VICTOR HUGO ROJAS JAQUE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
251	77160015	Femenino	MAGGIOLLI JANET ESPINOZA OSSES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	0,000
252	77160016	Masculino	JUAN PABLO MARCOLETA HARDESSEN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
253	77160017	Femenino	VIOLETA IGNACIA QUIROZ FUENTES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0,000
254	77160023	Masculino	FRANCISCO ANDRÉS VERGARA MUÑOZ	UNIVERSITY OF ARIZONA	0,000
255	77160028	Masculino	RENE VICENTE ROMERO PASTEN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	0,000
256	77160030	Femenino	PAULA MARIELY CHAMORRO ALARCON	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
257	77160034	Femenino	CONSTANZA PAZ MAYER CONTRERAS	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	0,000
258	77160044	Femenino	VALENTINA MILLARAY PONCE ARCE	UNIVERSITY OF LEICESTER	0,000
259	77160045	Femenino	JAVIERA AYMARA SEPULVEDA ROJAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
260	77160048	Masculino	JUAN JOSE FLORES MUNOZ	UNIVERSITY OF BRISTOL	0,000
261	77160060	Femenino	PAMELA ROXANA LARA MORALES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	0,000
262	77160063	Masculino	DANILO DAMIAN SANTANA SIERRA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	0,000
263	77160070	Femenino	BELÉN FRANCISCA VALDÉS VILLALOBOS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
264	77160079	Femenino	ROCÍO ANDREA CARES MORALES	UNIVERSITY OF TURKU	0,000
265	77160080	Masculino	CRISTIAN JONATAN BORDON ROJAS	UNIVERSITY OF LONDON	0,000
266	77160081	Masculino	JEAN ANDRES CUMAR HINOJOSA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	0,000
267	77160083	Femenino	SONIA ANDREA GALLEGUILLOS ZARATE	UNIVERSITY OF TASMANIA	0,000
268	77160084	Femenino	PAOLA FADIC MATURANA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	0,000
269	77160085	Femenino	ALICIA LORENA MORALES NÚÑEZ	UNIVERSITÉ D'AIX-MARSEILLE	0,000
270	77160098	Femenino	VALERIA RETAMAL RIQUELME	UNIVERSITY OF LEICESTER	0,000
271	77160100	Femenino	VANESSA ANYANETTE CATEJO COFRÉ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0,000

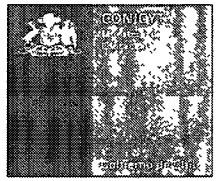

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

POSTULANTES

272	77160101	Femenino	JOHANA WALESKA MALLEDA SEGOVIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0,000
273	77160107	Femenino	CLAUDIA JESSICA GONZALEZ MOLINA	UNIVERSITY OF LONDON	0,000
274	77160108	Masculino	RODRIGO ANDRÉS NEIRA CIFUENTES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
275	77160113	Femenino	CYNTHIA PAOLA SEPÚLVEDA VEGA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0,000
276	77160114	Femenino	MAGDALENA ESCOBAR MAC-AULIFFE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
277	77160121	Femenino	CAROLINA GRACE PEÑA SALAMANCA	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	0,000
278	77160123	Femenino	CAROLINA ALEJANDRA OYARZÚN ALVIAL	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	0,000
279	77160125	Masculino	VÍCTOR HERNÁN COLOMA COLOMA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	0,000
280	77160126	Masculino	FELIPE ALEJANDRO BUSTOS ROJAS	UNIVERSIDAD DE GRANADA	0,000
281	77160140	Femenino	IVONNE DEL CARMEN ROSALES RAMOS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
282	77160144	Femenino	CAROLINA ARACELI TRONCOSO SALAZAR	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	0,000
283	77160147	Femenino	MARIA ANGÉLICA VEGA OLGUIN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
284	77160150	Masculino	PABLO SALVADOR VILLARROEL GONZALEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
285	77160165	Femenino	ESTEFANI MACARENA ESPINOZA ORREGO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	0,000
286	77160168	Masculino	JAVIER ESTEBAN MUÑOZ MUÑOZ	UNIVERSITY OF MINNESOTA, TWIN CITIES	0,000
287	77160172	Femenino	SOLEDAD DEL CARMEN COLLAO ABARCA	UNIVERSITY OF NORTHAMPTON	0,000
288	77160174	Femenino	KARINA ANDREA GRAU SEREY	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	0,000
289	77160182	Femenino	MELISSA NOELIA RODRÍGUEZ AVALOS	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	0,000
290	77160185	Femenino	ANDREA SOLEDAD PARRA MARTINEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
291	77160187	Masculino	RODRIGO ALFREDO MOYA VARAS	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	0,000
292	77160218	Masculino	LUIS FRANCISCO ESCOBAR LORCA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, LOS ANGELES	0,000
293	77160219	Femenino	MACARENA ALEJANDRA PLANAS ELGARRISTA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	0,000
294	77160226	Femenino	ANDREA PATRICIA REYES BASCUÑÁN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
295	77160229	Femenino	CATALINA CRISTINA CARRASCO GALLARDO	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	0,000
296	77160231	Masculino	AUGUSTO GODOY SINN	THE UNIVERSITY OF SYDNEY	0,000
297	77160232	Masculino	ALEXIS DANIEL OLIVARES IBAÑEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	0,000
298	77160237	Femenino	MONICA ALEJANDRA ROJO LABARCA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
299	77160238	Femenino	NEELADEVI CHATTA	UNIVERSITY OF MADRAS	0,000
300	77160243	Femenino	CATERINA ANDREA PRADO ASTUDILLO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	0,000
301	77160247	Femenino	FRANCISCA PAZ VERDUGO URRUTIA	UNIVERSITY OF JYVÄSKYLÄ	0,000
302	77160251	Femenino	LADY STHEFANY BASTÍAS BASTÍAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0,000
303	77160264	Masculino	CRISTIAN ANDRES GONZALEZ ALVERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	0,000
304	77160266	Masculino	LUIS DANIEL ORTIZ CARRASCO	UNIVERSITY OF LEICESTER	0,000
305	77160267	Femenino	MARGARITA DEL CARMEN ARCOS DONOSO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
306	77160272	Femenino	NADIA BELÉN VALDEBENITO MOYA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
307	77160277	Femenino	NELLY GLADYS PARRA BECERRA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
308	77160280	Femenino	LESLIE CAROLINA FONSECA ULLOA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	0,000
309	77160287	Femenino	EDITA HOMARA OLIVA BRIONES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0,000
310	77160289	Femenino	DANIELA ROCIO RAMÍREZ ORELLANA	CALIFORNIA STATE UNIVERSITY, LOS ANGELES	0,000

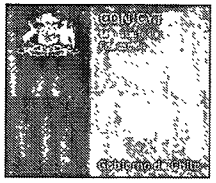

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

POSTULANTES

311	77160293	Masculino	CHRISTIAN IGNACIO MELO MILLAN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	0,000
312	77160294	Femenino	LORETO MACARENA EDWARDS UNDURRAGA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0,000
313	77160295	Masculino	DIEGO ALEJANDRO ALDANA BRAVO	UNIVERSITY OF LEICESTER	0,000
314	77160308	Femenino	YESSICA ANDREA ALVAREZ CORONA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	0,000
315	77160315	Masculino	VÍCTOR DANIEL SILVA UMAÑA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	0,000

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ANEXO 8

ESTADO: FUERA DE BASES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	77160005	Femenino	NATALIA NOEMI CARCAMO ALVAREZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
2	77160007	Femenino	MARÍA SOFÍA ARRIAGADA MADRID	UNIVERSITY OF LEICESTER	FUERA DE BASES
3	77160009	Femenino	CORALINA ISABEL DE LA CRUZ MUÑOZ VIDAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
4	77160012	Masculino	VICTOR HUGO ROJAS JAQUE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
5	77160015	Femenino	MAGGIOLLI JANET ESPINOZA OSSES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	FUERA DE BASES
6	77160016	Masculino	JUAN PABLO MARCOLETA HARDESSEN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
7	77160017	Femenino	VIOLETA IGNACIA QUIROZ FUENTES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
8	77160023	Masculino	FRANCISCO ANDRÉS VERGARA MUÑOZ	UNIVERSITY OF ARIZONA	FUERA DE BASES
9	77160028	Masculino	RENE VICENTE ROMERO PASTEN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	FUERA DE BASES
10	77160030	Femenino	PAULA MARIELY CHAMORRO ALARCON	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
11	77160034	Femenino	CONSTANZA PAZ MAYER CONTRERAS	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
12	77160044	Femenino	VALENTINA MILLARAY PONCE ARCE	UNIVERSITY OF LEICESTER	FUERA DE BASES
13	77160045	Femenino	JAVIERA AYMARA SEPULVEDA ROJAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
14	77160048	Masculino	JUAN JOSE FLORES MUNOZ	UNIVERSITY OF BRISTOL	FUERA DE BASES
15	77160060	Femenino	PAMELA ROXANA LARA MORALES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
16	77160063	Masculino	DANILO DAMIAN SANTANA SIERRA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FUERA DE BASES
17	77160070	Femenino	BELÉN FRANCISCA VALDÉS VILLALOBOS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
18	77160079	Femenino	ROCÍO ANDREA CARES MORALES	UNIVERSITY OF TURKU	FUERA DE BASES
19	77160080	Masculino	CRISTIAN JONATAN BORDON ROJAS	UNIVERSITY OF LONDON	FUERA DE BASES
20	77160081	Masculino	JEAN ANDRES CUMAR HINOJOSA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	FUERA DE BASES
21	77160083	Femenino	SONIA ANDREA GALLEGUILLOS ZARATE	UNIVERSITY OF TASMANIA	FUERA DE BASES
22	77160084	Femenino	PAOLA FADIC MATURANA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FUERA DE BASES
23	77160085	Femenino	ALICIA LORENA MORALES NÙÑEZ	UNIVERSITÉ D'AIX-MARSEILLE	FUERA DE BASES
24	77160098	Femenino	VALERIA RETAMAL RIQUELME	UNIVERSITY OF LEICESTER	FUERA DE BASES
25	77160100	Femenino	VANESSA ANYANETTE CATEJO COFRÉ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
26	77160101	Femenino	JOHANA WALESKA MALLEDA SEGOVIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
27	77160107	Femenino	CLAUDIA JESSICA GONZALEZ MOLINA	UNIVERSITY OF LONDON	FUERA DE BASES
28	77160108	Masculino	RODRIGO ANDRÉS NEIRA CIFUENTES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
29	77160113	Femenino	CYNTHIA PAOLA SEPÚLVEDA VEGA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
30	77160114	Femenino	MAGDALENA ESCOBAR MAC-AULIFFE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
31	77160121	Femenino	CAROLINA GRACE PEÑA SALAMANCA	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	FUERA DE BASES
32	77160123	Femenino	CAROLINA ALEJANDRA OYARZÚN ALVIAL	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	FUERA DE BASES
33	77160125	Masculino	VÍCTOR HERNÁN COLOMA COLOMA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	FUERA DE BASES
34	77160126	Masculino	FELIPE ALEJANDRO BUSTOS ROJAS	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FUERA DE BASES
35	77160140	Femenino	IVONNE DEL CARMEN ROSALES RAMOS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
36	77160144	Femenino	CAROLINA ARACELI TRONCOSO SALAZAR	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	FUERA DE BASES
37	77160147	Femenino	MARIA ANGÉLICA VEGA OLGUIN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES

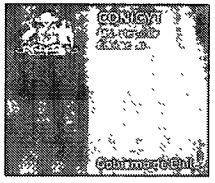

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ESTADO: FUERA DE BASES

38	77160150	Masculino	PABLO SALVADOR VILLARROEL GONZALEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
39	77160165	Femenino	ESTEFANI MACARENA ESPINOZA ORREGO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	FUERA DE BASES
40	77160168	Masculino	JAVIER ESTEBAN MUÑOZ MUÑOZ	UNIVERSITY OF MINNESOTA, TWIN CITIES	FUERA DE BASES
41	77160172	Femenino	SOLEDAD DEL CARMEN COLLAO ABARCA	UNIVERSITY OF NORTHAMPTON	FUERA DE BASES
42	77160174	Femenino	KARINA ANDREA GRAU SEREY	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
43	77160182	Femenino	MELISSA NOELIA RODRÍGUEZ AVALOS	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	FUERA DE BASES
44	77160185	Femenino	ANDREA SOLEDAD PARRA MARTINEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
45	77160187	Masculino	RODRIGO ALFREDO MOYA VARAS	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
46	77160218	Masculino	LUIS FRANCISCO ESCOBAR LORCA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, LOS ANGELES	FUERA DE BASES
47	77160219	Femenino	MACARENA ALEJANDRA PLANAS ELGARRISTA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FUERA DE BASES
48	77160226	Femenino	ANDREA PATRICIA REYES BASCUÑÁN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
49	77160229	Femenino	CATALINA CRISTINA CARRASCO GALLARDO	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
50	77160231	Masculino	AUGUSTO GODOY SINN	THE UNIVERSITY OF SYDNEY	FUERA DE BASES
51	77160232	Masculino	ALEXIS DANIEL OLIVARES IBAÑEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	FUERA DE BASES
52	77160237	Femenino	MONICA ALEJANDRA ROJO LABARCA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
53	77160238	Femenino	NEELADEVI CHATTA	UNIVERSITY OF MADRAS	FUERA DE BASES
54	77160243	Femenino	CATERINA ANDREA PRADO ASTUDILLO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FUERA DE BASES
55	77160247	Femenino	FRANCISCA PAZ VERDUGO URRUTIA	UNIVERSITY OF JYVÄSKYLÄ	FUERA DE BASES
56	77160251	Femenino	LADY STHEFANY BASTÍAS BASTÍAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
57	77160264	Masculino	CRISTIAN ANDRES GONZALEZ ALVERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	FUERA DE BASES
58	77160266	Masculino	LUIS DANIEL ORTIZ CARRASCO	UNIVERSITY OF LEICESTER	FUERA DE BASES
59	77160267	Femenino	MARGARITA DEL CARMEN ARCOS DONOSO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
60	77160272	Femenino	NADIA BELÉN VALDEBENITO MOYA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
61	77160277	Femenino	NELLY GLADYS PARRA BECERRA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
62	77160280	Femenino	LESLIE CAROLINA FONSECA ULLOA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
63	77160287	Femenino	EDITA HOMARA OLIVA BRIONES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
64	77160289	Femenino	DANIELA ROCIO RAMÍREZ ORELLANA	CALIFORNIA STATE UNIVERSITY, LOS ANGELES	FUERA DE BASES
65	77160293	Masculino	CHRISTIAN IGNACIO MELO MILLAN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
66	77160294	Femenino	LORETO MACARENA EDWARDS UNDURRAGA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
67	77160295	Masculino	DIEGO ALEJANDRO ALDANA BRAVO	UNIVERSITY OF LEICESTER	FUERA DE BASES
68	77160308	Femenino	YESSICA ANDREA ALVAREZ CORONA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	FUERA DE BASES
69	77160315	Masculino	VÍCTOR DANIEL SILVA UMAÑA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ANEXO 9

ESTADO: NO SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCION DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	77160265	Masculino	ADI ENOC ANTIO AROCA	UNIVERSITY OF LEICESTER	NO SELECCIONADO	3,771
2	77160128	Femenino	CARMEN ANDREA JARA SAAVEDRA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,769
3	77160179	Femenino	ANGELA DEL CARMEN VÁSQUEZ MALDONADO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,769
4	77160134	Femenino	YENNFER ISABEL ORTIZ RIQUELME	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,757
5	77160227	Femenino	STEFFI ROSSANA THOMANN LOPEZ	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	NO SELECCIONADO	3,756
6	77160155	Femenino	GABRIELA ELENA MONTES RIVERA	UNIVERSITY OF EDINBURGH	NO SELECCIONADO	3,754
7	77160281	Femenino	PRISCILLA SCARLETTE NORAMBUENA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,725
8	77160208	Femenino	JULIETA IVELIS GONZÁLEZ LEIVA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,688
9	77160271	Femenino	NADIA ALEJANDRA SALGADO ARIAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,688
10	77160262	Femenino	NATHALIE VANESSA RIFFO ILLESCA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,682
11	77160275	Masculino	MIGUEL ÁLVARO NUÑEZ VALENCIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,682
12	77160026	Femenino	NICOLE CONSTANZA AVALOS DIAZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,676
13	77160183	Masculino	CRISTIAN ANDRÉS SANDOVAL CABRERA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	3,675
14	77160170	Femenino	CAMILA FERNANDA CHIRINO SEPÚLVEDA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,670
15	77160103	Femenino	IRMA ANDREA CHIRINO ROJAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,657
16	77160242	Masculino	MARCOS ANTONIO TRONCOSO DÍAZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,657
17	77160066	Masculino	PATRICIO EMILIANO VEGA GÓMEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,656
18	77160051	Femenino	CARMEN LUCIA CARRILLO VERA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,638
19	77160195	Femenino	CYNTHIA MACARENA LEIVA TAPIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,632
20	77160241	Femenino	LADY MARIANA ZARRICUETA ROJAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,626
21	77160075	Femenino	GOTTY LUZMIRA ALVARADO GALLEGOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,620
22	77160116	Masculino	PATRICIO ANDRÉS OLIVARES OLIVARES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,619
23	77160092	Femenino	LIGIA FERNANDA SOTO PAREDES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,606
24	77160213	Femenino	ELIZABETH CAROLINA MEDINA URZUA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,601
25	77160188	Femenino	CATALINA VICTORIA ITURBE SARUNIC	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,594
26	77160136	Masculino	PABLO CESAR ARENAS VICENCIO	LEEDS METROPOLITAN UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,582
27	77160169	Femenino	GILDA PATRICIA RIOS SAAVEDRA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,582
28	77160064	Femenino	CAROLINA FERNANDA VARAS ARAYA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,581
29	77160283	Masculino	FELIPE RENÉ PÉREZ PARRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,581
30	77160268	Masculino	DIEGO IGNACIO JOFRE VALDEBENITO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,576
31	77160019	Femenino	YAZMIN ANDREA BUFADEL SILVA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	3,575
32	77160300	Masculino	CRISTIAN LEANDRO AEDO PÉREZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,575
33	77160086	Femenino	MARISEL ROXANA FERREIRA PUCHI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,571
34	77160250	Femenino	MARÍA ALEXANDRA VÉLIZ SOZA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,570
35	77160197	Femenino	SCARLET VALESCA SAAVEDRA GALAZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,563
36	77160068	Femenino	JAVIERA ANDREA DE LOS ANGELES CORTÉS MACHU	THE UNIVERSITY OF SYDNEY	NO SELECCIONADO	3,556
37	77160222	Femenino	MURIEL ALEJANDRA SILVA VERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,550
38	77160236	Femenino	KAREN ANDREA GODOY CORTÉS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,531
39	77160177	Femenino	VANESSA FRANCESCA RODRÍGUEZ PESCE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,524

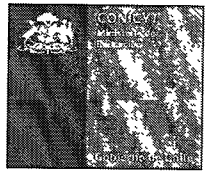

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ESTADO: NO SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
40	77160129	Masculino	IGNACIO ALONSO TAPIA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,519
41	77160057	Femenino	NATALIA CASTRO PEÑA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,507
42	77160259	Femenino	YASNA VALERIA CÁRDENAS BARRÍA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	3,505
43	77160154	Masculino	GONZALO ENRIQUE TORRES GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,500
44	77160160	Masculino	DANIEL ESTEBAN BUSTOS MENESES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,500
45	77160056	Masculino	DAMIÁN ANTONIO ROJAS CORTÉS	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,498
46	77160133	Femenino	ANDREA ALEJANDRA MUÑOZ MATAMALA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,487
47	77160138	Femenino	IVONNE DENISSE RÍOS RUBIO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,482
48	77160312	Femenino	WILMA NATALIA RIQUELME SEPÚLVEDA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO	3,478
49	77160258	Femenino	CONSTANCE INES ESCUDERO OSSANDON	STANFORD UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,470
50	77160119	Masculino	CRISTIAN RODRIGO SÁEZ JOHNSON	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,469
51	77160132	Femenino	NATALIA ANDREA TRIVIÑO ULLOA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,466
52	77160239	Femenino	PAMELA BEATRIZ VERA ARRIAGADA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,460
53	77160314	Femenino	TAMARA JUDITH CANCINO OYARZÚN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,452
54	77160071	Masculino	FELIPE ALEJANDRO RIQUELME PEZOA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	NO SELECCIONADO	3,451
55	77160077	Masculino	VICTOR RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,451
56	77160211	Femenino	ALEJANDRA ANDREA VERDUGO DURÁN	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,448
57	77160062	Femenino	DYAN ARACELLI BARRIGA MUÑOZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,439
58	77160029	Masculino	ALEJANDRO POBLETE FUENTES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,432
59	77160224	Femenino	FRANCESCA GABRIELA CARRASCO PARRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,419
60	77160008	Femenino	MARÍA LORETO ORELLANA CAMPBELL	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,411
61	77160099	Masculino	PEDRO GONZALO ROA CASTILLO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,406
62	77160105	Femenino	BARBARA SOLEDAD MORALES AVILA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,401
63	77160096	Femenino	CAROLINA DEL PILAR MORA RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,390
64	77160067	Femenino	FERNANDA FRANCISCA VERGARA MILLA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,388
65	77160156	Femenino	CAROLINA ANDREA MANQUEO SOLAR	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,388
66	77160255	Femenino	VANESSA NATHALIE ARANEDA MORALES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,388
67	77160139	Femenino	PAMELA ANDREA MANRÍQUEZ LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	3,387
68	77160221	Femenino	JESSICA CATHERINE NAVARRO BRAVO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,376
69	77160094	Femenino	MIRNA JUDITH RIFFO CHAVEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,375
70	77160245	Femenino	ANA BLANCA VIDAL OLIVERO	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,367
71	77160223	Femenino	CLAUDIA VANESA ESTRADA CARRASCO	UNIVERSITY OF NEW BRUNSWICK	NO SELECCIONADO	3,356
72	77160065	Femenino	ANYELA PATRICIA TARIFEÑO MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,350
73	77160130	Femenino	PAULINA ALEJANDRA CÁRDENAS GATICA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,338
74	77160041	Femenino	ALICIA ALEJANDRA ZAMBRANO AGUILERA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,331
75	77160093	Femenino	PAMELA FRANCISCA PUENTES LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,326
76	77160152	Femenino	CAMILA ANDREA GUAJARDO VERA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,326
77	77160120	Femenino	MARIBEL ALEJANDRINA VÁSQUEZ RIQUELME	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,307
78	77160036	Masculino	LUIS HERNÁN AHUMADA SOTO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,300

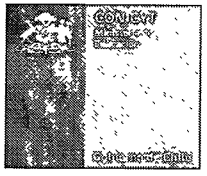

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ESTADO: NO SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
79	77160249	Masculino	JORGE FELIPE GUTIERREZ ROMERO	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	3,298
80	77160118	Femenino	SONIA PAULINA SANHUEZA VELOSO	UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA	NO SELECCIONADO	3,292
81	77160031	Femenino	ROMINA PAOLA PIÑONES CATALDO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,288
82	77160072	Femenino	MARÍA ANTONIA URREJOLA SANTA MARÍA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,283
83	77160257	Femenino	JOCELYN NAVARRO FERREIRA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NO SELECCIONADO	3,282
84	77160173	Masculino	PATRICIO ALBERTO PINO FONSECA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO	3,277
85	77160313	Masculino	EDGARDO ANDRÉS ASTETE MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,263
86	77160074	Femenino	CHRYSTEL MAKARENNA NAVARRETE ALONSO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	3,262
87	77160025	Masculino	MARIO ALEJANDRO RAVANAL GUERRERO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,257
88	77160202	Femenino	NINON GIOVANKA HERNANDEZ LINFATI	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,244
89	77160193	Femenino	NADIA BIALOSTOCKI ABBOTT	UNIVERSIDAD DE ALCALA	NO SELECCIONADO	3,238
90	77160122	Femenino	PAULINA ANDREA BRAVO VALENZUELA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,235
91	77160230	Femenino	MIRIAM MAGALI ROJAS OJEDA	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	NO SELECCIONADO	3,220
92	77160055	Femenino	YASNA CAROLA RUBILAR GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO	3,203
93	77160220	Femenino	MARÍA IMPERIO ROBLES PAVEZ	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,194
94	77160161	Masculino	FRANCISCO ESPINOSA SERRANO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,190
95	77160175	Masculino	SANTIAGO LUENGO FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,183
96	77160061	Masculino	JOSE MIGUEL FRAILE JARA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,181
97	77160039	Femenino	ALEJANDRA DEL PILAR MARTÍNEZ MORALES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,170
98	77160298	Femenino	LUCÍA ALEJANDRA SAAVEDRA CARRASCO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,169
99	77160285	Masculino	HÉCTOR IGNACIO MORALES DÍAZ	UNIVERSITY OF CANTERBURY	NO SELECCIONADO	3,158
100	77160027	Femenino	BLANCA CAROLINA HERNANADEZ PAVEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,157
101	77160235	Masculino	SEBASTIÁN ANDRÉS VIDAL GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,157
102	77160042	Femenino	ALEXANDRA ELISA VILLABLANCA RETAMAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,156
103	77160192	Femenino	CAROLINA ALEJANDRA ÁVILA PLAZA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,151
104	77160299	Femenino	MARCELA ESTER ASTUDILLO ANDRADE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,134
105	77160303	Masculino	LUIS ALBERTO PALMA SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	3,125
106	77160082	Femenino	AMALIA VERÓNICA LEIVA TAPIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,107
107	77160024	Femenino	CONSTANZA MONTSERRAT OSSANDON CABRERA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,094
108	77160263	Femenino	KAROLL SOLEDAD ASSMANN SEGURA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NO SELECCIONADO	3,094
109	77160037	Femenino	MARIA PAZ AHUMADA TORRES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,088
110	77160078	Femenino	FLOR MARIA MELLA MELLA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,088
111	77160216	Femenino	MARIA JESUS OLAVARRÍA CENA	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO SELECCIONADO	3,085
112	77160248	Femenino	CATHERINE PRISCILA BÖHME FUENTEALBA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,071
113	77160228	Masculino	CARLOS ELISEO RODRÍGUEZ FABIO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,057
114	77160146	Femenino	NATALIA PAMELA NEIRA JARA	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	NO SELECCIONADO	3,050
115	77160301	Femenino	ANA MABEL MANRIQUEZ SANTANDER	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	3,048
116	77160196	Femenino	DAYANA JALIB PARRA RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,045
117	77160004	Masculino	CRISTIAN ALBERTO ARRAÑO ALARCÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,022

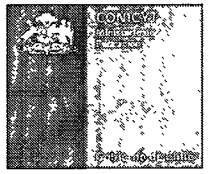

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ESTADO: NO SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
118	77160207	Femenino	PAMELA FERNANDA MARTINEZ MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	NO SELECCIONADO	3,014
119	77160158	Femenino	MARIA CONSUELO POZO BAEZA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,007
120	77160279	Femenino	ANA MARIA GUZMAN AGUILAR	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,007
121	77160035	Femenino	SYLVIA ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,001
122	77160302	Masculino	CRISTÓBAL IGNACIO CASTRO SOTO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	2,993
123	77160162	Femenino	MARILYN SOLÁNYELA FONSECA DIAZ	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	2,991
124	77160003	Femenino	MACARENA MACARENA BURGOS GREENHILL	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO SELECCIONADO	2,985
125	77160198	Masculino	CARLOS EDUARDO PEREZ ESTAY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,976
126	77160205	Femenino	ALICIA TAMARA NORAMBUENA PINO	UNIVERSITY OF HELSINKI	NO SELECCIONADO	2,965
127	77160110	Femenino	MARIA FERNANDA SATO JABRE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	2,962
128	77160184	Femenino	PAULINA ANDREA VIDAL CÁCERES	UNIVERSITY OF MELBOURNE	NO SELECCIONADO	2,942
129	77160091	Femenino	MARIANA STEPHANIE RODRÍGUEZ DONOSO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,932
130	77160273	Femenino	CLAUDIA GABRIELA JAQUE VALENZUELA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	2,931
131	77160127	Masculino	FERNANDO LUIS JERIA HURTADO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,920
132	77160261	Femenino	DANIELA PILAR SOLÍS EPUÑÁN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,920
133	77160124	Femenino	MARIA IGNACIA RIQUELME KATZ	MACQUARIE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	2,915
134	77160253	Femenino	JESSICA ALEXANDRA LÓPEZ GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	2,914
135	77160297	Femenino	VIVIANA DEL CARMEN PAILAMILLA HERRERA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	2,912
136	77160043	Femenino	BETZABÉ HERMINDA SOBARZO SOBARZO	MONASH UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	2,901
137	77160002	Femenino	RUTH ESTHER TAPIA MONTANARES	UNIVERSITEIT LEIDEN	NO SELECCIONADO	2,894
138	77160217	Masculino	DIXON HERNANDO GONZALEZ PUGA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	2,893
139	77160073	Femenino	FRANCISCA JAVIERA BLANCO ORTEGA	UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	NO SELECCIONADO	2,882
140	77160276	Femenino	PAULA CAROLINA BURGOS CARE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	NO SELECCIONADO	2,876
141	77160117	Femenino	ALEJANDRA ROSA PAREDES GARCIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,869
142	77160151	Masculino	GONZALO ANDRÉS RAMÍREZ HERRERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,869
143	77160286	Masculino	ALEXANDER FABRICIO ARAYA GAJARDO	UNIVERSITY OF NORTHAMPTON	NO SELECCIONADO	2,863
144	77160210	Femenino	DANIELA MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	2,862
145	77160171	Femenino	PAULA ANDREA LÓPEZ CÁCERES	UNIVERSITÄT KONSTANZ	NO SELECCIONADO	2,858
146	77160058	Femenino	GABRIELA MERCEDES LOPEZ DIAZ	THE UNIVERSITY OF YORK	NO SELECCIONADO	2,848
147	77160201	Masculino	CLAUDIO ANDRÉS COFRÉ FUENTEALBA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,839
148	77160240	Masculino	VICENTE EDUARDO MARAMBIO MARTINEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO	NO SELECCIONADO	2,833
149	77160021	Femenino	DANIELA FERNANDA CRUZ ZAMORA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,832
150	77160089	Femenino	DAYSI KATERINNE SAN MARTÍN PÉREZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,832
151	77160046	Femenino	CLAUDIA DEL ROSARIO REYES NUÑEZ	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	NO SELECCIONADO	2,819
152	77160305	Masculino	IGNACIO ANDRÉS ÁLVAREZ SALAMANCA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,819
153	77160018	Masculino	ALEXIS GIOVANNI GODOY FERRADA	UNIVERSITY OF EDINBURGH	NO SELECCIONADO	2,817
154	77160090	Femenino	BETSABETH ALEJANDRA PINO MONSALVEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,763
155	77160145	Masculino	HÉCTOR CARLOS CATRIL CID	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	NO SELECCIONADO	2,760
156	77160190	Femenino	CONSTANZA JAVIERA CHAMORRO MARABOLI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,751

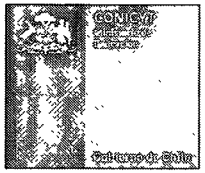

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ESTADO: NO SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
157	77160269	Femenino	SILVANA JAQUELINE MARTINEZ MACHICOTE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,725
158	77160291	Femenino	PRISCILLA ANDREA LAZCANO GOMEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,720
159	77160049	Femenino	CAROLINA PAZ SAN MARTÍN SILVA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,707
160	77160052	Femenino	MARÍA ELENA CASTRO AGUILERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	2,677
161	77160176	Femenino	MELISSA NATALIA SEPÚLVEDA FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,676
162	77160194	Femenino	DANIELA AMIRA URRUTIA LEPE	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	NO SELECCIONADO	2,676
163	77160178	Masculino	GERARDO ANDRÉS UBILLA SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,595
164	77160203	Femenino	PAMELA ALEJANDRA VIDELA ROJAS	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	NO SELECCIONADO	2,570
165	77160270	Masculino	ALEXIS ALBERTO PORTILLA SANTANA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,406
166	77160233	Femenino	LUISA PAOLA PAVEZ VALDES	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	2,400
167	77160214	Femenino	ESTRELLA ALEJANDRA RIVERA BAHAMONDES	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	NO SELECCIONADO	2,358
168	77160256	Masculino	ALEXIS ANDRES MUÑOZ MANZANO	UNIVERSITY OF BRISTOL	NO SELECCIONADO	2,326
169	77160076	Femenino	FERNANDA CECILIA PINTO ROJAS	BOSTON UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	2,148
170	77160032	Masculino	JUAN SEBASTIÁN GARCÍA MANSILLA	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	NO SELECCIONADO	2,081
171	77160111	Femenino	FERNANDA PAZ FRIEDEMANN TORO	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	NO SELECCIONADO	1,932

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO

ANEXO 10

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	77160252	Femenino	MARIA IGNACIA CABRERA REVECO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	4,782
2	77160013	Femenino	KARINA BEATRIZ BARRIENTOS RUIZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	4,614
3	77160288	Femenino	MARIA JOSE ZAMORA VARGAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADA	4,401
4	77160142	Femenino	TIARE ALEJANDRA GONZALEZ VIDAL	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADA	4,397
5	77160137	Femenino	STEPHANIE JEVANNY ARIAS CATALÁN	MONASH UNIVERSITY	SELECCIONADA	4,371
6	77160157	Femenino	ELIZABETH ANDREA MUÑOZ SAN MARTÍN	THE UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADA	4,354
7	77160054	Femenino	NYKOLL ALEJANDRA ELIZABETH PINILLA PORTIÑO	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADA	4,335
8	77160109	Femenino	MAGDALENA PATRICIA CAROCA BASSO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	4,319
9	77160307	Femenino	MABEL CELIA VILLEGAS FIGUEROA	UNIVERSITY OF ROCHESTER	SELECCIONADA	4,286
10	77160260	Femenino	MARIA CATALINA VASQUEZ HULSBUS	UNIVERSIDAD DE MALAGA	SELECCIONADA	4,277
11	77160095	Femenino	MARIA EUGENIA HUKE FUENTES	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	SELECCIONADA	4,269
12	77160102	Femenino	VIVIAN ALEJANDRA NANCUANTE BENAVENTE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADA	4,251
13	77160148	Femenino	YENY MABEL GAMBOA CORDERO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SELECCIONADA	4,188
14	77160040	Femenino	YARELLA ALEJANDRA ESPINOZA GALLARDO	THE UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADA	4,184
15	77160001	Femenino	MARÍA JOSÉ RAMIREZ BURGOS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	4,176
16	77160186	Femenino	KATHERINE SUSANNA HINOSTROZA ESPINOZA	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADA	4,176
17	77160087	Femenino	NATALIE ALEJANDRA JARA VERGARA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADA	4,137
18	77160167	Femenino	ALEJANDRA ANDREA ESPINOZA CANCINO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADA	4,137
19	77160143	Femenino	MARÍA LORETO MEJÍAS MUÑOZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	SELECCIONADA	4,121
20	77160180	Femenino	MACARENA CAMILA RAMIREZ JORQUERA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	4,120
21	77160164	Femenino	MARIA VICTORIA ALARCON HERNANDEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADA	4,113
22	77160088	Femenino	CAROLINA ANDREA ROMERO FIGUEROA	ARIZONA STATE UNIVERSITY	SELECCIONADA	4,095
23	77160225	Femenino	CAROLINA FABIOLA ARIAS CONTRERAS	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADA	4,093
24	77160022	Femenino	CARLA IGNACIA TAPIA PARADA	MONASH UNIVERSITY	SELECCIONADA	4,039
25	77160282	Femenino	PAULINA ISABEL VILLEGAS TAPIA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADA	4,037
26	77160309	Femenino	ROXANA MACARENA CERECEDA YEFI	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	4,032
27	77160020	Femenino	STEPHANIE PAZ FRITZ REYES	UNIVERSITY OF EXETER	SELECCIONADA	4,012
28	77160304	Femenino	SONIA CAROLINA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADA	4,001
29	77160047	Femenino	PAMELA ITURRA GONZALEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADA	3,980
30	77160115	Femenino	MARIA FRANCISCA NEIRA CASTILLO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,976
31	77160104	Femenino	MARCELA PAZ DOREN TELLO	CITY UNIVERSITY LONDON	SELECCIONADA	3,975
32	77160149	Femenino	CAROLINA PÍA DÍAZ PINO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADA	3,949
33	77160290	Femenino	GABRIELA ANDREA PERALTA HOTT	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	SELECCIONADA	3,941
34	77160006	Femenino	OLGA ALICIA OLIVA GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,932
35	77160033	Femenino	ESPERANZA ULLOA AUVELEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,901
36	77160311	Femenino	KARLA ANDREA OJEDA OYARZO	UNIVERSITY OF ARIZONA	SELECCIONADA	3,892
37	77160204	Femenino	DANIELA VIVIANA FIERRO LOZANO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,887
38	77160159	Femenino	VIVIAN FERNANDA VALDIVIA FIGUEROA	UNIVERSITY OF LEEDS	SELECCIONADA	3,875
39	77160166	Femenino	MARCELA ALEJANDRA PÉREZ HENRÍQUEZ	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	SELECCIONADA	3,875
40	77160181	Femenino	CAROLINA ELIZABETH MANZO CONCHA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	SELECCIONADA	3,859
41	77160244	Femenino	DANIELA MABEL MUNOZ BARRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,857
42	77160215	Femenino	AGNES NALLEN PICKETT VON MARTTENS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,850
43	77160292	Femenino	GLORIA GÉNESIS VALDEBENITO BUSTILLOS	UNIVERSITY OF WARWICK	SELECCIONADA	3,846

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO

44	77160010	Femenino	CAROLINA ALEJANDRA CHÁVEZ PREISLER	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,845
45	77160234	Femenino	DANIELA PAZ DÍAZ WILSON	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,845
46	77160153	Femenino	CAROLINA PAZ RODRÍGUEZ MENESES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	SELECCIONADA	3,840
47	77160038	Femenino	MARGARITA ANTONIETA CÁRCAMO LEFIÁN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,837
48	77160106	Femenino	SOLANGE ARACELI BUSTAMANTE HERRERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,825
49	77160209	Femenino	PAMELA ANDREA MANRIQUEZ ZUÑIGA	UNIVERSITY OF LEEDS	SELECCIONADA	3,825
50	77160274	Femenino	FERNANDA LILIANETTE BELLO AGUILERA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADA	3,824
51	77160163	Femenino	CAMILA FRANCISCA GUTIERREZ MATABENITEZ	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADA	3,819
52	77160135	Femenino	TRAUDY MAGDALENA FIGUEROA RADDATZ	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADA	3,814
53	77160097	Femenino	DANIELA IVETTE SEPÚLVEDA PALMA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,813
54	77160296	Femenino	CATHERINE MARIELA MANQUI TORRES	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	SELECCIONADA	3,806
55	77160050	Femenino	NICOLE KATHERINNE STIER PIERA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SELECCIONADA	3,800
56	77160191	Femenino	PATRICIA KARINA POBLETE REFUSTA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADA	3,776

ANEXO 11

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN BECAS CHILE
Convocatoria 2015

ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	77160053	Masculino	PABLO FELIPE SANTIBÁÑEZ RODRÍGUEZ	THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,741
2	77160014	Masculino	OSCAR ANDRÉS MARÍN SAN MARTÍN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,376
3	77160200	Masculino	LORENZO ANDRÉS CORTEZ ARAYA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,313
4	77160199	Masculino	JUAN PABLO GERTER URRUTIA	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	4,307
5	77160189	Masculino	JOSÉ RODRIGO SUAZO GODOY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,301
6	77160141	Masculino	DIEGO LEONARDO ARENAS ALVARADO	THE UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,272
7	77160059	Masculino	DANIEL ALEJANDRO CORREA YAÑEZ	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,175
8	77160306	Masculino	JUAN CARLOS MADRID CASTRO	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	SELECCIONADO	4,134
9	77160112	Masculino	GABRIEL IGNACIO NÚÑEZ ARANCIBIA	UNIVERSITÉ PARIS IV PARIS-SORBONNE, PARIS IV	SELECCIONADO	4,038
10	77160206	Masculino	RODRIGO ALEXIS ASPÉ SALINAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,975
11	77160212	Masculino	FÉLIX ALEJANDRO QUIÑONES RAMÍREZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,957
12	77160254	Masculino	WILSON ANDRÉS COLIN MARDONES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,913
13	77160069	Masculino	RODRIGO ANTONIO CISTERNAS MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,889
14	77160284	Masculino	FERNANDO JOSE CORDOVA REBOLLEDO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,888
15	77160246	Masculino	DANILO EDUARDO JIMÉNEZ MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	SELECCIONADO	3,871
16	77160310	Masculino	CLAUDIO FERNANDO HUILCALEO MATELUNA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,844
17	77160131	Masculino	ALDO SEBASTIAN GUAILLA ULLOA	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	3,842
18	77160011	Masculino	ALEJANDRO JESUS CARRASCO LOPEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	SELECCIONADO	3,833
19	77160278	Masculino	JESUS ALBERTO ZULETA PÉREZ	MONASH UNIVERSITY	SELECCIONADO	3,802

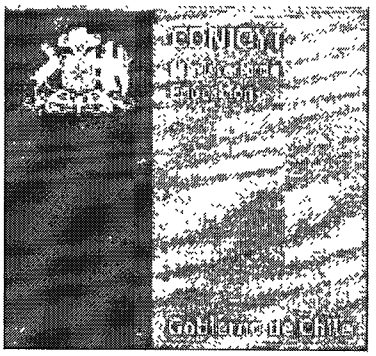

DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 15529/2015
MAT. : Solicita dictar resolución exenta para fallo de selección y adjudicación del concurso Becas De Magíster En El Extranjero Para Profesionales De La Educación Becas Chile, Convocatoria 2015. , EXPEDIENTE E15356/2015
Santiago , 16/10/2015

ANEXO 12

DE : DANIEL PORTALES - Director(a)(TP) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Estimado Señor,

Por medio del presente, solicito a Usted, tenga a bien, dictar resolución exenta correspondiente al Fallo de Selección y Adjudicación del Concurso Becas De Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación Becas Chile, Convocatoria 2015.

En este contexto se adjuntan los siguientes documentos:

- Aviso de la publicación del concurso en el Diario "El Mercurio".
- Resolución Exenta N°486/2015 que aprueba las bases concursales, y su modificación Resolución Exenta 4406/2015.
- Certificado DAF de revisión de bases, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas.
- Memorándum N°5322/2015 de aprobación de los sistemas de postulación (SPL) y sistema de evaluación (SEL), emitido por el Departamento de Tecnologías y Procesos.
- Resolución Exenta N°2082/2015 y su rectificación resolución exenta 5987/2015 Designa miembros del Comité Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado Concurso de Becas de Postdoctorado en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2015.
- Acta de Comité de Selección.
- Nómina de Postulantes.
- Nómina de "Fuera de Bases".
- Nómina de "Seleccionado Femenino".
- Nómina de "Seleccionado Masculino".
- Nómina de "No Seleccionado".
- Certificado de DAF de Imputación y Disponibilidad

Presupuestaria N° 104, de fecha 16-10-2015.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Usted,

DANIEL PORTALES VELASQUEZ
Director(a)(TP)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DPVJGM / mar

DISTRIBUCION:
MOISES PATRICIO ARÉVALO - Apoyo Administrativo - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
CARLA TOSSI - Ejecutivo(a) Atención Postulantes - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MIGUEL SALAS - Analista - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
JOSE MANUEL GAETE - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

ANEXO 13

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CERTIFICADO N° 104

FECHA 16-10-2015

El Director (PT) del Departamento de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 20.798 del 06-12-2014, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Partida	09.08.01
Imputación Presupuestaria	24.01.230
Programa	BECAS CHILE

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	**Presupuesto 2015 en M$**
Concurso Becas de Magister en el Extranjero para Profesionales de la Educación , convocatoria 2015	370.000

Cabe señalar, que estos montos son estimativos, dado la alta variabilidad en los factores de cálculo en la utilización de los recursos, en estos están:

- Fecha de Inicio de Beca y como consecuencia el inicio de pago de manutenciones.
- Costos de Arancel por parte de las Universidades en que se cursó cada beca
- Beneficios de los Becarios, esto depende de cada caso.
- Duración de la Beca, esto depende de la duración del periodo del postítulo y otros.

RAÚL MUÑOZ MEDINA
Director (PT)
Departamento de Administración y Finanzas
CONICYT

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ENL

TED E14647/2015

ANEXO 14

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

MEMORÁNDUM N°84/2015

DE : **SR. FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE DEL CONSEJO

A : **CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA : 16 / 10 / 2015

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° letra a) y el artículo 8° letra g) del DS. N° 491/1971 vengo en aprobar la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE – CONVOCATORIA 2015.

FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
CONICYT

DPV

RECIBIDO FISCALIA
CODIGO 766
FECHA 19/10/2015
HORA 10:00